

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES 2005





Consejo Económico y Social de Canarias

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES, 2005

Secretaría General
Las Palmas de Gran Canaria
Abril, 2006

Memoria Anual de Actividades del CES, 2005

Las Palmas de Gran Canaria, abril de 2006

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias
Secretaría General
Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 384963 • 928 384932
Fax: 928 384897
E-Mail: cescanarias@gobiernodecanarias.org
Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Tembleque producciones

Impresión: CES de Canarias

Depósito Legal: GC-268-2006

1ª edición: 200 ejemplares

La reproducción del contenido de esta memoria está permitida citando su procedencia

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	1
1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES	1
1.1.1. Creación y naturaleza del CES	1
1.1.2. Funciones del Consejo	2
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES	2
1.2.1. Órganos del Consejo	2
1.2.1.1. Órganos colegiados	2
1.2.1.2. Órganos unipersonales	4
1.2.2. Funcionamiento del Consejo	4
1.2.3. Composición del Consejo	5
1.2.3.1. Composición del Pleno	5
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo	7
1.2.4. Personal al servicio del Consejo	8
1.2.4.1. Estructura funcional	8
1.2.4.2. Altas y bajas del personal	9
1.3. Normativa reguladora del CES	9
CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2005	11
2.1. Sesiones de los órganos colegiados	11
2.1.1. Sesiones del Pleno	11
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	12
2.2. Dictámenes tramitados por el CES en el año 2005	15
2.2.1. Dictámenes emitidos	15
2.2.2. Dictámenes en fase de elaboración	22
2.3. Informe Anual 2005 del CES sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias en el año 2004	24
2.4. Comparecencias informativas de responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo en el año 2005	25
2.5. El Gobierno de Canarias y la función consultiva del CES en el año 2005	27
CAPÍTULO 3. LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO EN 2005	31
3.1. Reuniones con otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias	31
3.2. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales	32
3.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Red Transnacional Atlántica (RTA)	32
3.2.2. Encuentro Anual 2005 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España	33
3.2.3. Jornadas sobre Documentación y Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales	33

3.3. Otras actividades institucionales.....	34
3.3.1. Cido de Conferencias del CES 2005.....	34
CAPÍTULO 4. LA GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2005	37
4.1. Evolución del Presupuesto del Consejo durante 1993-2005.....	37
4.2. El Presupuesto del Consejo de 2005.....	39
4.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2005.....	39
4.2.2. Presupuesto de 2005 aprobado.....	39
4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2005.....	40
CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS	41

CAPÍTULO 1

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. Creación y naturaleza del CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se dió respuesta por el legislador autonómico a la aspiración, legítima, de los agentes e interlocutores económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica, siempre con relevancia y solvencia técnica, los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la *Ley 1/1992, de 27 de abril* (publicada en el BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el *Estatuto de Autonomía de Canarias*, cuando señala en su artículo 5.1 que: "*los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución ...*".



Fachada de la sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su Ley constitutiva, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al

artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de Autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. Funciones del Consejo

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación con los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.
- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

1.2. ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. Órganos del Consejo

1.2.1.1. Órganos colegiados

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del



Salón de Plenos del Consejo.

Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejercita las funciones dictaminadora y consultiva en relación con el catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por su gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Nombra y separa al Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Gobierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- g) Aprueba la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.
- h) Aprueba la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones estable-

cidas en el artículo 13.2 y 3 de la *Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo son en la actualidad las siguientes:

- a) Establecidas por la *Ley de Creación del Consejo*:
 1. de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
 2. de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
 3. de Política de Empleo y Formación Profesional.
 4. de Política de Bienestar Social.
- b) Establecidas por el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo*:
 5. del Informe Anual.
- c) Establecidas por acuerdo del Pleno del Consejo:
 6. de Gobierno.
 7. de Consumo.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, está formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

La Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno tiene prevista la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.



Sala de Comisiones del Consejo.

- b) Velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) Colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los trabajos de los órganos del Consejo.
- d) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) Conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación con el ejercicio de sus funciones consultivas.
- g) Conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las propuestas de modificación y adaptación de la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.
- h) Conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación con las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) Elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.
- j) Aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostenta la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Propone al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formula el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al *Reglamento*, las distintas peticiones de informes y dictámenes.
- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo, y somete propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Decide sobre la tramitación de las demandas, propuestas y solicitudes formuladas al Consejo y cursa, de entre éstas, aquéllas cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias dando cuenta al peticionario y al Pleno del Consejo.
- h) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- i) Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo* y la estructura general de medios personales, y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES*.

Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales,

designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano de asistencia técnica, de asesoramiento y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de Creación del Consejo* y su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. Funcionamiento del Consejo

El funcionamiento del CES se rige por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias*, por el *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo*, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del *Decreto 100/1992, de 26 de junio*, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de 'dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias' cuando expresan el parecer del Consejo en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y en relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno

formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los *quórum* de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, establece los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. Composición del Consejo

1.2.3.1. Composición del Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Seis en representación de las centrales sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley orgánica de Libertad Sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) Seis en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del *Estatuto de los Trabajadores*.
- c) Dos representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, uno por cada una de las radicadas en Canarias.
- d) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios, por acuerdo entre el conjunto de las mismas.
- e) Dos expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, designados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular existe un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación con los asuntos sometidos a su consideración. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea Legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones Locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por períodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El primer mandato del CES se inició el 3 de agosto de 1992 y expiró el día 2 de agosto de 1996.

El segundo mandato comenzó el 3 de agosto de 1996 y terminó el 2 de agosto de 2000, continuando el Consejo en funciones hasta el 16 de mayo de 2001 (el 17 de mayo se celebró la sesión constitutiva del Pleno del Consejo).

El tercer mandato del Consejo se inició el 28 de marzo de 2001 (fecha de la publicación en el BOC de los nombramientos de nuevos consejeros) y finalizó el 27 de marzo de 2005, continuando el CES en funciones al término del ejercicio de 2005.

En cuanto al cuarto mandato, el *Decreto 50/2005, de 5 de abril*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC nº 70 de 11 de abril de 2005), declaró el cese de todos los consejeros por expiración de su mandato con efectos del día 28 de marzo de 2005, sin perjuicio de que continuasen en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo. El *Decreto 51/2005, de 5 de abril*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC nº 70 de 11 de abril de 2005), convocó a las entidades interesadas en el nombramiento de los miembros del CES para que formulen sus correspondientes propuestas, finalizando el ejercicio sin que el nuevo Consejo se haya constituido.

CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2005

- Presidente:** D. José Luis Rivero Ceballos (Experto designado por el Gobierno).
Decreto 124/2001, de 28 de mayo. BOC nº 68 (01/06/2001).
- Vicepresidente:** D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE).
Resolución de la Presidencia del Consejo de 9 de julio de 2004. BOC nº 186 (24/09/2004).
- Vicepresidente:** D. Carlos Ucha Blanco (UGT).
Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de junio de 2001. BOC nº 79 (27/06/2001).
- Secretario General:** D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez.
Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993. BOC nº 138 (29/10/1993).

CONSEJEROS TITULARES:

Organizaciones Sindicales:

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). *Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. Manuel González Izquierdo (CCOO). *Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). *Decreto 38/2002, de 8 de abril. BOC nº 48 (15/04/2002).*
- D. Miguel Pérez García (UGT). *Decreto 19/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).*
- D. Carlos Ucha Blanco (UGT). *Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT). *Decreto 294/2003, de 9 de diciembre. BOC nº 247 (19/12/2003).*

Organizaciones Empresariales:

- D. José Cristóbal García García (CCE). *Decreto 93/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). *Decreto 26/2002, de 11 de marzo. BOC nº 34 (15/03/2002).*
- D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). *Decreto 86/2004, de 29 de junio. BOC nº 131 (08/07/2004).*
- D. Luis Delgado Peral (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. Juan Jorge García Padrón (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). *Decreto 124/2002, de 10 de septiembre. BOC nº 127 (25/10/2002).*
- D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). *Decreto 94/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Asociaciones de Consumidores y Usuarios:

- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). *Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D^a. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). *Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Expertos designados por el Gobierno:

- D. Fernando Redondo Rodríguez. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. José Luis Rivero Ceballos. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

CONSEJEROS SUPLENTE:

Centrales Sindicales:

- D. José Miguel González Hernández (CCOO). *Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D^a. Jaione Pascual Guisasaola (CCOO). *Decreto 38/2002, de 8 de abril. BOC nº 48 (15/04/2002).*
- D. José Luis Prats Godoy (CCOO). *Decreto 83/2004, de 22 de junio. BOC nº 125 (30/06/2004).*
- D. Francisco Almeida Ossa (UGT). *Decreto 19/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).*
- D. José Juan Benavente Rodríguez (UGT). *Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. José Lorenzo López Naranjo (UGT). *Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Organizaciones Empresariales:

- D. Graciliano Afonso Santana (CCE). *Decreto 144/2002, de 7 de octubre. BOC nº 142 (23/10/2002).*
- D. Francisco Garrido Vega (CCE). *Decreto 92/2003, de 12 de mayo. BOC nº 98 (23/05/2003).*
- D. Manuel Santana León (CCE). *Decreto 93/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D^a. Graciela Castañeira Marrero (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. José Luis García Martínez (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D^a. María del Cristo Monagas Pérez (CPE). *Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. Juan Fco. Rodríguez Betancor (COCIN-LP). *Decreto 136/2004, de 21 de septiembre. BOC nº 189 (29/10/2004).*
- D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). *Decreto 94/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Asociaciones de Consumidores:

- D^a. María Teresa Calero Hernández. *Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D^a. Manuela Mamblona Martos (ATACCU). *Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Expertos:

- D. David Cova Alonso. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*
- D. Miguel Guerra García de Celis. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Durante el año 2005 no se ha producido ceses ni nombramientos de miembros del Consejo, salvo el cese general por expiración del mandato indicado con anterioridad.

1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo puede crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la

secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a los servicios generales de la Secretaría General del Consejo.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo a 31 de diciembre de 2005 han sido las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 2. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DEL CONSEJO A 31/12/2005

<p>Gobierno: Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto). Vicepresidente: D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez (Secretario General). D. Carlos Ucha Blanco (UGT). D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). D. José Cristóbal García García (CCE). D. Juan Jorge García Padrón (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).</p>	<p>Política de Empleo y Formación Profesional: Presidente: D. Carlos Ucha Blanco (UGT). Vicepresidente: Pendiente de designación. D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D. Miguel Pérez García (UGT). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Luis Delgado Peral (CPE). D. Juan Jorge García Padrón (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).</p>
<p>Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la UE: Presidente: D. José Sabaté Fornas (COCIN-SCTF). Vicepresidente: D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D. Manuel González Izquierdo (CCOO). D. Miguel Pérez García (UGT). D. José Cristóbal García García (CCE). D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). D^a. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).</p>	<p>Política de Bienestar Social: Presidente: D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). Vicepresidente: D. Miguel Pérez García (UGT). D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). D^a. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).</p>
<p>Desarrollo Regional y Planificación Económica: Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). Vicepresidente: D. Luis Delgado Peral (CPE). D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D. Miguel Pérez García (UGT). D. Cecilio Urgoiti González (UGT). D. José Cristóbal García García (CCE). D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. José Sabaté Fornas (COCIN-SCTF). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).</p>	<p>Consumo: Presidente: D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). Vicepresidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). D. Manuel González Izquierdo (CCOO). D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). D. Cecilio Urgoiti González (UGT). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Juan Jorge García Padrón (CPE). D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP).</p>
<p>Informe Anual Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto). Vicepresidente: D. José Cristóbal García García (CCE). D. Manuel González Izquierdo (CCOO). D. Miguel Pérez García (UGT). D. Cecilio Urgoiti González (UGT). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Luis Delgado Peral (CPE). D. José Sabaté Fornas (COCIN-SCTF). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).</p>	

El Pleno del Consejo, en su sesión del 10 de junio de 2004, decidió crear la Comisión Específica de Trabajo para la elaboración del *Dictamen facultativo, a petición del Gobierno, sobre la Industria*

Tabaquera en Canarias, con la composición que a continuación se indica; dicha Comisión Específica celebró su última sesión de trabajo el 15 de marzo de 2005.

CUADRO 3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO A 31/12/2005

Industria Tabaquera Canaria:

Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto).

Vicepresidente: Pendiente de designación.

D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO).

D. Miguel Pérez García (UGT).

D. Cecilio Urgoiti González (UGT).

D. José Cristóbal García García (CCE).

D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)

D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE).

D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF).

D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

1.2.4. Personal al servicio del Consejo

1.2.4.1. Estructura funcional

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas, pero coxenas:

- El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.
- El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados.
- El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

El **Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados** del CES, tiene asignadas, como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación con el Gobierno de Canarias y otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de comunicación, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo: Presidente, Vicepresidentes y Secretario General.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia y de la Secretaría General del CES, en razón de la distribución de sus competencias.

El **Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados**, tiene encomendada la gestión económico-administrativa y el régimen jurídico del Consejo. En el ámbito económico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal. En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las dife-



Área de trabajo del personal al servicio del Consejo.

rentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

El **Gabinete Técnico de Estudios y Documentación**, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del *Informe Anual del Consejo*. Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Además evalúa la eventual recep-

CUADRO 4. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO A 31/12/2005

Área	Nombre y Apellidos	Puesto
Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados	D ^a . Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas
	D ^a . Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados
	D ^a . Cristina del Río Orbaneja	Apoyo a los Órganos Colegiados
Administración General y Régimen Jurídico	D ^a . Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio
	D ^a . María del Carmen Moreno Marín	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria
	D. Ramón Rodríguez Guerra	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio
	D. Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	D. Ramón Aymerich de Vega	Técnico de Estudios e Informes
	D. Juan Peña García	Documentación y Publicaciones
	D. Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental
	D ^a . María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental

ción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES. Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos. Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su plan editorial, supervisa e impulsa la difusión de los productos editoriales del CES.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

1.2.4.2. Altas y bajas del personal

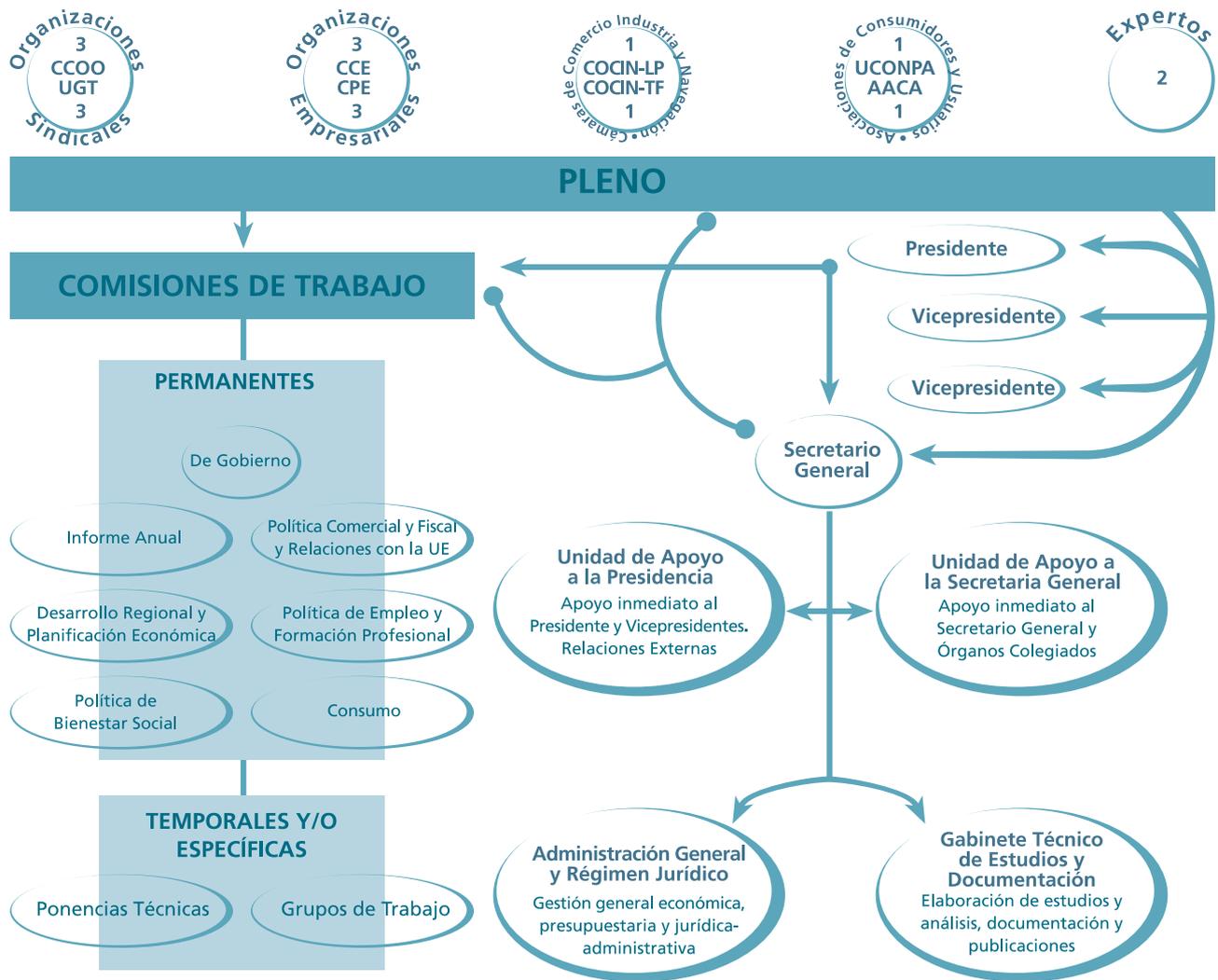
En cuanto al capítulo de altas y bajas del personal al servicio del Consejo, durante el año 2005 se incorpora el siguiente Personal Funcionario al Consejo: D. Ramón Rodríguez Guerra se incorpora el día 1 de diciembre de 2005 a la Unidad de Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio. De otro lado, causa baja en el CES el siguiente Personal Funcionario: D^a. Ana Rosa Ruiz Miravalles, el día 31 de noviembre de 2005, de la Unidad de Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio.

1.3. NORMATIVA REGULADORA DEL CES

La normativa reguladora básica del Consejo se resume en la siguiente:

- a) *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), modificada por la *Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC nº 84, de 9 de julio de 2001).
- b) *Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Desarrollo Reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 91, de 6 de julio de 1992).
- c) *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 160, de 20 de diciembre de 1993).
- d) *Normas de regulación de la Comisión Permanente de Gobierno del CES de Canarias* (Acuerdo del Pleno del Consejo de 20 de enero de 1997).
- e) *Resolución de 3 de agosto de 1998 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias* (BOC nº 105, de 19 de agosto de 1998).

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS



CAPÍTULO 2

EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2005

2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

Durante 2005 el Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias ha celebrado un total de trece (13) sesiones de trabajo.



Sesión de trabajo del Pleno del Consejo.

CUADRO 5. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2005

Fechas	Principales asuntos tratados
24 de enero de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia informativa, a petición del CES, del Ilmo. Sr. Director General del ISTAC, para informar sobre <i>La elaboración de la Encuesta de Fuerza de Trabajo en Canarias</i>.
14 de febrero de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y emisión del <i>Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>.
7 de marzo de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia informativa, a petición del CES, de la Excm. Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Sanidad y personal directivo del Servicio Canario de Salud, para presentar la <i>Encuesta de Salud de Canarias 2004</i>.
31 de marzo de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y emisión del <i>Dictamen de iniciativa propia sobre Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias</i>. • Aprobación y emisión del <i>Dictamen facultativo, a petición de la Presidencia del Gobierno, sobre La Industria Tabaquera en Canarias</i>.
12 de abril de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y emisión del <i>Dictamen facultativo, a petición de la Presidencia del Gobierno, sobre La incidencia del Todo Incluido en Canarias y sus implicaciones en el Comercio de las Islas</i>.
16 de mayo de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y emisión del <i>Dictamen de iniciativa propia sobre La Movilidad Geográfica en el Empleo en Canarias</i>. • Aprobación y emisión del <i>Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción</i>.
24 de mayo de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la <i>Liquidación de los Presupuestos de Funcionamiento del CES 2004</i>. • Aprobación de la <i>Memoria de Actividades del Consejo 2004</i>.
7 de junio de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del <i>Proyecto de Informe Anual 2005 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2004</i>.
21 de junio de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del <i>Proyecto de Informe Anual 2005 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2004</i>.
23 de junio de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del <i>Informe Anual 2005 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2004</i>.
29 de septiembre de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la <i>Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para el año 2006</i>. • Presentación de la <i>Propuesta de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2005 al 20 de septiembre y Avance de su Liquidación</i>.
26 de octubre de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la <i>Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para el año 2006</i>. • Aprobación de la <i>Propuesta de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2005 al 20 de septiembre y Avance de su Liquidación</i>.
14 de diciembre de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la actividad del Consejo.

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Durante el año 2005 las Comisiones Permanentes de Trabajo han celebrado sesiones en treinta y una (31) ocasiones, sumándoseles dos (2) sesiones más de la Co-

misión Específica de Trabajo sobre la Industria Tabaquera Canaria.

CUADRO 6. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2005

Comisión de Trabajo	Fechas	Principales asuntos tratados
Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual	01/03/05 15/03/05 05/04/05 19/04/05 05/05/05 11/05/05 17/05/05 16/05/05 03/06/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Informe Anual 2005 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2004</i>.
	13/10/05 26/10/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del <i>Proyecto de Informe Anual 2006 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2005</i>.
Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social	03/02/05 28/02/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias</i>.
	25/04/05 06/05/05 12/05/05 29/12/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción</i>. Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Proyecto del Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008</i>.
Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea	12/01/05 24/01/05 14/03/05 29/03/05 05/04/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>. Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Dictamen facultativo, a petición del Gobierno, sobre La incidencia del Todo Incluido en Canarias y sus implicaciones en el Comercio de las Islas</i>.
	02/12/05 14/12/05 29/12/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo</i>.
Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica	17/01/05 24/01/05 19/04/05 05/05/05 16/05/05	<ul style="list-style-type: none"> Informe y seguimiento del <i>Proyecto de Red Transnacional Atlántica (RTA) del Programa Espacio Atlántico de la Iniciativa Comunitaria Interreg III B: Grupos de Trabajo sobre Accesibilidad y Seguridad Marítima e Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología</i>. Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre La Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias</i>.
Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno	21/06/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación de la <i>Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para el año 2006</i>.
Comisión Específica de Trabajo sobre la Industria Tabacquera Canaria	09/03/05 15/03/05	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Dictamen facultativo, a petición del Gobierno, sobre La Industria Tabacquera en Canarias</i>.



Sesión de trabajo de Comisión Permanente del Consejo.

CUADRO 7. SESIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2005

ORGANOS COLEGIADOS	PLENOS	COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO							COMISIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJO
		Informe Anual	Gobierno	Política de Bienestar Social	Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.	Política de Empleo y Formación Profesional	Consumo	Desarrollo Regional y Planificación Económica	
FECHAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO	24/01/05	01/03/05	21/06/05	03/02/05	12/01/05			17/01/05	09/03/05
	14/02/05	15/03/05		28/03/05	24/01/05			24/02/05	15/03/05
	07/03/05	05/04/05		25/04/05	14/03/05			19/04/05	
	31/03/05	19/04/05		06/05/05	29/03/05			05/05/05	
	12/04/05	05/05/05		12/05/05	05/04/05			16/05/05	
	16/05/05	11/05/05		29/12/05	02/12/05				
	24/05/05	17/05/05			14/12/05				
	07/06/05	26/05/05			29/12/05				
	21/06/05	03/06/05							
	23/06/05	13/10/05							
	29/09/05	26/10/05							
	26/10/05								
	14/12/05								
TOTAL	13	11	1	6	8	0	0	5	2

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2005

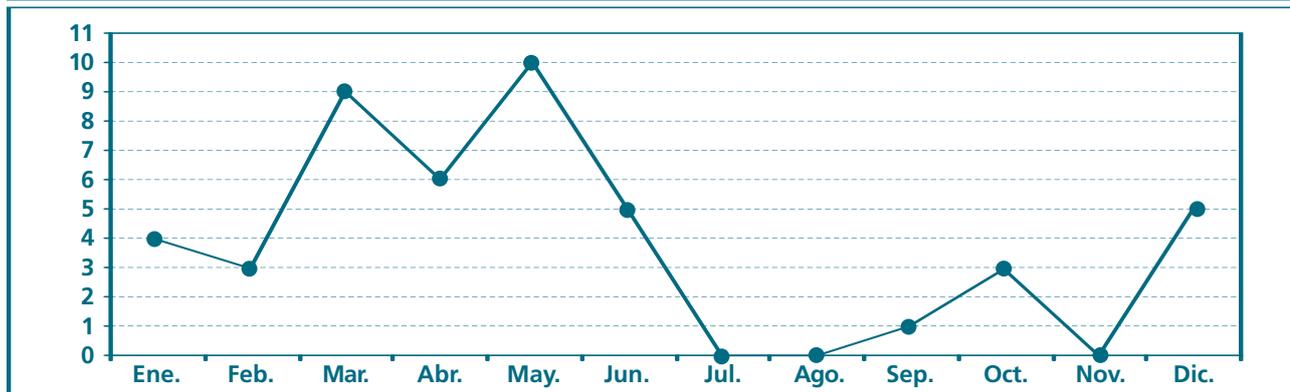


GRÁFICO 2. NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO POR ÓRGANO COLEGIADO DEL CES DURANTE EL AÑO 2005



2.2. DICTÁMENES TRAMITADOS POR EL CES EN EL AÑO 2005

2.2.1. Dictámenes Emitidos

Durante el año 2005 se emitieron seis (6) dictámenes (dos de carácter preceptivo, dos facultativos y dos de iniciativa propia), que fueron aprobados, todos ellos, por unanimidad, como expresión del alto con-

senso conseguido. Los seis dictámenes mencionados son los indicados en el cuadro 8.

El texto completo de los dictámenes puede localizarse en el Portal Web del Consejo, en la dirección siguiente: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes.html



Página de Portada del Web del Consejo.

CUADRO 8. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2005

- *Dictamen 1/2005, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.* Pleno del 14 de febrero de 2005.
- *Dictamen 2/2005, de iniciativa propia del Consejo, sobre los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias.* Pleno del 31 de marzo de 2005.
- *Dictamen 3/2005, facultativo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre la Industria Tabaquera en Canarias.* Pleno del 31 de marzo de 2005.
- *Dictamen 4/2005, facultativo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre la incidencia del Todo Incluido en Canarias y las implicaciones en el Comercio de las Islas.* Pleno del 12 de abril de 2005.
- *Dictamen 5/2005, de iniciativa propia del Consejo, sobre la Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias.* Pleno del 16 de mayo de 2005.
- *Dictamen 6/2005, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción.* Pleno del 16 de mayo de 2005.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos dictámenes, que contienen información detallada de sus características principales

relativas a la elaboración, aprobación y publicación de los mismos y una breve síntesis descriptiva de su contenido.



Portadas de algunas publicaciones del Consejo.

Dictamen 1/2005

Denominación: **Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias****Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:**

Tipo: **Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias**

Trámite: **Ordinario (1 mes)** Fecha entrada: **02/11/04** Fecha vencimiento: **01/12/04**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la UE**

Nº Sesiones: **3** Fechas: **10/11/04 - 12/01/05 - 24/01/05**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 14 de febrero de 2005**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: Votos particulares:

Seguimiento: **Tramitación parlamentaria en fase de publicación de enmiendas al articulado tras debate de primera lectura en Pleno (28/03/2006)**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CD

Formato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) Otros

Nº de páginas: Libro/Volumen **30** Impreso/Fotocopia **146/215 KB** Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_1_2005.pdf**

Solicitud del Gobierno:

En la memoria justificativa que acompaña la solicitud de dictamen preceptivo realizada por el Gobierno al CES se establece que el anteproyecto tiene como objeto fijar de manera separada y permanente el marco de la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia tributaria, a la par de desarrollar determinados aspectos consecuencia de la aprobación de la *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria*, así como, en su caso, dotar de una mejor estructura técnica y jurídica a determinadas normas de carácter tributario ya en vigor.

Síntesis del Dictamen:

El CES hace una valoración positiva del avance de Anteproyecto de *Ley Tributaria de Canarias* en sus propósitos y objetivos generales. En cuanto a estos propósitos y objetivos generales que se reflejan en el avance del anteproyecto de ley, en opinión del Consejo, para la correcta aplicación de los tributos es indispensable el establecimiento preciso del conjunto de deberes y obligaciones a cargo del contribuyente y la correlativa existencia de potestades y prerrogativas administrativas en un contexto de concurso necesario de terceros y de la intervención de instituciones, en el más amplio sentido de la expresión, que faciliten la vertebración de la sociedad. El correcto funcionamiento del sistema tributario es, desde este punto de vista, imprescindible para la realización del interés general. El nuevo marco que se pretende fijar mejora sustancialmente el tratamiento que hoy se da a la materia tributaria en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma que aparece incluida de manera dispersa en instrumentos normativos que regulan otros ámbitos, como el contable, presupuestario o el de fiscalización del gasto.

En este sentido, se recomienda que todo ello ha de hacerse compatible con el fortalecimiento, tanto desde el punto de vista material como del de la dotación de medios personales y acceso a las nuevas herramientas informáticas y de gestión del conocimiento, de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Una apuesta correcta por la modernización de este ámbito del ejercicio de las potestades públicas no puede desatender la mejora de los aparatos administrativos y de gestión.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social sugiere que, del mismo modo que las competencias propias de la administración tributaria, en el ámbito del Estado, se atribuyen por Ley a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sea este anteproyecto de Ley el que facilite, en su momento, que la aplicación de los tributos y el ejercicio de la potestad sancionadora pueda ser atribuido en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, a un organismo público creado a tal fin por Ley, la Agencia Tributaria Canaria, en un marco de colaboración con la Agencia Estatal.

Por último, y sin perjuicio de esta valoración positiva, que en términos generales hace el CES, de los objetivos que se pretenden con la iniciativa legislativa analizada, y sin que el Consejo sea la instancia que deba pronunciarse sobre aspectos de técnica normativa, creemos que son manifiestamente mejorables algunos de los aspectos incluidos en el avance del Anteproyecto de Ley y que, estimamos, deben ser atendidos.

Dictamen 2/2005

Denominación: **Dictamen sobre los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen de iniciativa propia**

Trámite: **Sin plazo establecido** Fecha entrada: **10/06/03** Fecha vencimiento:

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social**

Nº Sesiones: **11** Fechas: **22/09/03 - 08/10/03 - 14/10/03 - 20/01/04 - 10/02/04 - 15/10/04 - 09/11/04 - 09/12/04 - 21/12/04 - 03/02/05 - 28/02/05**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 31 de marzo de 2005**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: Votos particulares:

Seguimiento: **Proceso de aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley para la Dependencia**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CD

Formato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) Otros

Nº de páginas: Libro/Volumen **44** Impreso/Fotocopia **714/1.378 KB** Archivo/Disco

Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2_2005.pdf

Motivación del Dictamen de iniciativa propia:

Desde el CES de Canarias se entiende que la dependencia constituye un problema social nuevo debido a la dimensión que está adquiriendo en la actualidad, producida por los cambios sociales ocurridos desde las pasadas décadas en nuestro país. El debate actualmente se centra en si el sistema público de protección a la dependencia es el adecuado o si por el contrario es necesario articular un sistema de protección más desarrollado. En este sentido destacar que el apoyo de los servicios sociales es muy limitado, de manera que solamente el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuentan con este apoyo. Por tanto, a la vista de la problemática que la atención a las situaciones de dependencia está planteando y planteará en un futuro inmediato, el CES realiza este dictamen a iniciativa propia con el fin de propiciar la búsqueda de soluciones a los retos que plantea esta situación en el ámbito del desarrollo económico y la cohesión social en Canarias.

Síntesis del Dictamen:

Si bien se puede afirmar que la dependencia no es una situación nueva, desde el CES de Canarias se entiende que constituye un problema social nuevo debido a la dimensión que está adquiriendo en la actualidad, producida por los cambios sociales ocurridos desde las pasadas décadas en nuestro país. La población en situación de dependencia, según las estimaciones más recientes, es de 1.125.190 personas en el ámbito estatal, de las cuales en torno a 34.000 serían ciudadanos de Canarias. El debate actualmente se centra en si el sistema público de protección a la dependencia es el adecuado o si por el contrario es necesario articular un sistema de protección más desarrollado. En este sentido destacar que el apoyo de los servicios sociales es muy limitado, de manera que solamente el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuentan con este apoyo.

Entre las conclusiones del dictamen, cabe destacar la existencia de un incremento de las situaciones de dependencia de manera que el actual sistema de servicios sociales para la atención a las personas dependientes se muestra insuficiente ya que el desarrollo de los servicios residenciales y de proximidad no se está dando a la velocidad y con la planificación que requiere la demanda creciente de servicios. Respecto a esta planificación, se identifica una ausencia de instrumentos suficientes para afrontar las políticas sociales y socio-sanitarias de atención a la dependencia. Finalmente se destaca el papel protagonista que deben jugar los servicios de proximidad en la atención a la dependencia, tanto por que permiten que las personas con un nivel de dependencia leve o moderada puedan permanecer en su entorno familiar como por sus efectos positivos sobre la actividad económica y el empleo.

En cuanto a las recomendaciones, son las siguientes:

- Adaptar las estructuras del sistema de protección social en Canarias con el objeto de cubrir las necesidades sociales derivadas del previsible incremento de las situaciones de dependencia.
- Disponer de información actualizada sobre las situaciones de dependencia y la cobertura de las políticas sociales.
- Adoptar una visión integral de la atención a la dependencia en la planificación de las políticas sociales.
- Fomentar los servicios de proximidad respecto de los servicios residenciales.
- Apoyar y valorar el papel de las familias y entidades sin ánimo de lucro en la atención a la dependencia.
- Impulsar la participación de la iniciativa privada local en la provisión de los servicios de proximidad de atención a las personas dependientes.
- Reforzar los contenidos formativos relacionados con la atención a la dependencia.

Dictamen 3/2005

Denominación: **Dictamen sobre la Industria Tabaquera en Canarias****Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:**

Tipo: **Dictamen facultativo, a solicitud del Gobierno de Canarias**

Trámite: **Sin plazo establecido** Fecha entrada: **01/06/04** Fecha vencimiento:

Comisión: **Comisión Específica de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Dictamen sobre la Industria Tabaquera en Canarias**

Nº Sesiones: **6** Fechas: **21/06/04 - 06/07/04 - 23/07/04 - 18/10/04 - 09/03/05 - 15/03/05**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 31 de marzo de 2005**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: Votos particulares:

Seguimiento: **Proceso de reforma de la fiscalidad sobre las labores del tabaco**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CD

Formato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) Otros

Nº de páginas: Libro/Volumen **44** Impreso/Fotocopia **368/469 KB** Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_3_2005.pdf**

Solicitud del Gobierno:

En la memoria que acompaña la solicitud de dictamen facultativo realizada por el Gobierno al CES se reflexiona sobre la 'difícil coyuntura' por la atraviesa la industria tabaquera, que merece sin duda una especial atención dado que el tabaco ha representado tradicionalmente uno de los ejes centrales de las singularidades económicas y fiscales de Canarias en el marco de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Esta memoria finaliza solicitando el parecer del Consejo sobre dos extremos en concreto: a) Las posibilidades de incrementar la producción en Canarias de cigarrillos; b) Estudiar la adecuación del marco fiscal al objetivo anterior.

Síntesis del Dictamen:

En el apartado de conclusiones del Dictamen se realiza un análisis DAFO de la Industria Tabaquera en Canarias. Se analizan así las debilidades y fortalezas del sector, así como las amenazas y oportunidades provocadas por las condiciones del entorno.

Visto el análisis desarrollado en las observaciones y conclusiones del Dictamen, a continuación se relacionan una síntesis de las recomendaciones requeridas y que atienden a la situación objetiva actual de las actividades de producción de cigarrillos. Las iniciativas que a continuación se reseñan han de ser orientadas bajo la perspectiva de la mejora del tejido industrial existente en Canarias y, desde luego, son compatibles con objetivos de mejora de la salud perseguidos por las autoridades sanitarias. Se trata de que el consumo de tabaco existente en Canarias, sea cual sea en cada momento, sea abastecido por la capacidad de producción localizada en las Islas. No obstante, la regulación del mercado debe tender como objetivo a corto plazo a la tolerancia cero respecto al consumo de los jóvenes. El Consejo considera necesario llamar la atención sobre la importancia de no retrasar la toma de decisiones teniendo presente las tendencias que se observan y los problemas para el empleo que se están produciendo y pueden derivarse en el futuro.

- a) Posibilidad de incrementar la producción de cigarrillos en Canarias:
1. Concesión a las empresas de la industria del tabaco del régimen Zona Especial de Canarias.
 2. Mejora del sistema de compensación al transporte de mercancías.
 3. Revisión del régimen de franquicia de viajeros.
 4. Fomento de las exportaciones.
 5. Mejora tecnológica.
 6. Planes empresariales.
 7. Estabilidad de las condiciones laborales.
 8. Revisión de los contratos de producción de maquila para recuperar la rentabilidad de las empresas.
 9. Regulación del mercado diferenciada.
 10. Cluster.
- b) Estudiar la adecuación del marco fiscal al objetivo anterior:
11. Estabilidad de la fiscalidad indirecta diferencial.
 12. Estabilidad del AIEM.

Dictamen 4/2005

Denominación: **Dictamen sobre la incidencia del Todo Incluido en Canarias y las implicaciones en el Comercio de las Islas**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen facultativo, a solicitud del Gobierno de Canarias**

Trámite: **Sin plazo establecido** Fecha entrada: **27/07/04** Fecha vencimiento:

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea**

Nº Sesiones: **10** Fechas: **30/07/04 - 07/09/04 - 16/09/04 - 14/10/04 - 10/11/04 - 12/01/05 - 24/01/05 - 14/03/05 - 29/03/05 - 05/04/05**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 12 de abril de 2005**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: Votos particulares:

Seguimiento: **Análisis de las Estadísticas de Encuesta del Gasto Turístico del ISTAC a partir de 2005**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CD

Formato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) Otros

Nº de páginas: Libro/Volumen **29** Impreso/Fotocopia **517/647 KB** Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_4_2005.pdf**

Solicitud del Gobierno:

En la motivación de la solicitud de dictamen facultativo realizada por el Gobierno al CES se expresa la preocupación del Gobierno y en concreto de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías por las implicaciones de esta práctica turística en el comercio. En la documentación que acompaña la solicitud de dictamen se establece que tras valorar la creciente preocupación de las Asociaciones de Comerciantes por la implantación de la práctica del denominado 'todo incluido' en la oferta turística de Canarias y los posibles efectos que se generan en el tejido comercial de los municipios de nuestro Archipiélago, se considera oportuno la realización de un estudio global sobre el fenómeno y su incidencia sobre las zonas comerciales próximas a los establecimientos que ofertan esta modalidad de alojamiento.

Síntesis del Dictamen:

Conclusiones:

1. El turismo es el principal generador de riqueza y empleo en la economía canaria.
2. Existen síntomas de agotamiento de un modelo de desarrollo turístico basado en el incremento en el número de turistas.
3. El 'todo incluido' es una modalidad más de viaje turístico.
4. La incidencia del 'todo incluido' en Canarias no supone un cambio estructural en las condiciones del mercado turístico.
5. El sector del comercio se caracteriza por la necesidad de adaptación permanente a la demanda.
6. Existe una fuerte interrelación entre comercio y turismo que genera un 'efecto arrastre' mutuo.
7. Parte de la llamada 'oferta turística complementaria' está atravesando una situación de estancamiento.
8. El gasto turístico realizado por parte de los turistas que eligen la modalidad de viaje de 'todo incluido' tiene un bajo impacto en la oferta complementaria.

Recomendaciones:

1. Reforzar la estrategia de desarrollo turístico sostenible.
2. La coexistencia y la necesaria cooperación entre sectores involucrados en la actividad turística.
3. Planificación turística e intervención en el territorio.
4. Impulsar la adaptación de la oferta turística complementaria a las nuevas condiciones del mercado y mejorar las infraestructuras relacionadas con ella.
5. Integrar las acciones de apoyo a la oferta complementaria como parte de la estrategia de desarrollo turístico sostenible.
6. Contar con información suficiente y contrastada sobre la modalidad de viaje de 'todo incluido' y realizar un seguimiento sobre su evolución en Canarias.
7. Garantizar que la oferta alojativa que ofrece la modalidad de 'todo incluido' tenga los niveles de calidad adecuados.

Dictamen 5/2005

Denominación: **Dictamen sobre la Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias****Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:**

Tipo:	Dictamen de iniciativa propia		
Trámite:	Sin plazo establecido	Fecha entrada: 10/06/03	Fecha vencimiento: <input type="text"/>
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica		
Nº Sesiones:	9	Fechas: 02/10/03 - 23/10/03 - 12/11/03 - 14/01/04 - 10/02/04 - 17/01/05 - 19/04/05 - 05/05/05 - 16/05/05	
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 16 de mayo de 2005		
Aprobación:	Unanimidad	Votos emitidos: <input type="text"/>	Votos particulares: <input type="text"/>
Seguimiento:	Análisis de los Mercados Locales de Trabajo		

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte:	<input type="checkbox"/> Libro/Volumen	<input checked="" type="checkbox"/> Impreso/Fotocopia	<input checked="" type="checkbox"/> Internet	<input checked="" type="checkbox"/> CD
Formato:	<input checked="" type="checkbox"/> Word 97 (doc)	<input checked="" type="checkbox"/> Acrobat Reader (pdf)	<input type="checkbox"/> Navegador (html)	<input type="checkbox"/> Otros
Nº de páginas:	<input type="text"/> Libro/Volumen	<input type="text" value="30"/> Impreso/Fotocopia	<input type="text" value="390/468 KB"/> Archivo/Disco	
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_5_2005.pdf			

Motivación del Dictamen de iniciativa propia:

En opinión del CES de Canarias, el análisis de la movilidad geográfica por motivos laborales es de especial relevancia en las Islas, ya que las peculiaridades del Archipiélago Canario (la insularidad y la lejanía del continente europeo) hacen que la movilidad geográfica en el mercado laboral canario tenga unas características diferenciales a otros mercados regionales de trabajo. Además, la intensa creación de empleo de los últimos años ha provocado una distribución desigual del empleo, dando lugar a un dinamismo en la movilidad geográfica de la población cuyo análisis constituye el objeto del dictamen. La movilidad geográfica de la población por motivos laborales es un tema de naturaleza socioeconómica que no solamente afecta al funcionamiento del mercado de trabajo sino que tiene importantes repercusiones en el ámbito económico y social. En este sentido, el Consejo quiere llamar la atención sobre las importantes implicaciones de carácter personal y social que tiene la movilidad geográfica sobre las familias migrantes y sobre la cohesión social, sobre todo cuando esta movilidad geográfica significa un cambio de residencia.

Síntesis del Dictamen:

La movilidad geográfica de la población por motivos laborales mantiene una estrecha relación con las dinámicas demográficas de los territorios. La intensidad de los flujos migratorios hacia Canarias, de marcado carácter laboral, especialmente hacia las zonas con mayor potencial económico y por tanto, con mayores tasas de creación de empleo, es un factor que condiciona la intensidad de la movilidad geográfica de los trabajadores canarios y en especial de la movilidad inter-insular.

El enfoque territorializado de los mercados locales de trabajo revela la existencia de disparidades en las tasas de empleo y desempleo entre los distintos mercados locales de trabajo en Canarias y en especial entre los mercados insulares de trabajo, que son corregidos solamente en parte mediante la movilidad geográfica de la población entre Islas, de manera que las mayores correcciones se producen vía incorporación de efectivos provenientes de fuera del Archipiélago (movilidad exterior). Así, el análisis de los MLT más dinámicos (los de Fuerteventura y Lanzarote) muestra que las migraciones inter-insulares tienen una importancia secundaria respecto a las migraciones exteriores tanto las realizadas desde otras Comunidades Autónomas como desde terceros países.

Frente a acciones puntuales que intentan facilitar la movilidad geográfica entre Islas por motivos laborales, resulta preciso actuar desde una perspectiva más amplia, integrando el fomento de la movilidad geográfica como objetivo transversal en el marco de las políticas públicas en Canarias. En opinión de este Consejo, son dos los ejes prioritarios de actuación: en primer lugar, remover los obstáculos en los ámbitos del mercado de trabajo, vivienda y comunicaciones; y en segundo lugar, corregir los posibles desequilibrios producidos por la volatilidad geográfica.

En el ámbito del mercado de trabajo, y puesto que la empleabilidad de los trabajadores es un requisito necesario para la movilidad, es preciso realizar un esfuerzo permanente de adaptación de los sistemas formativos a las necesidades del mercado. En cuanto a la vivienda en Canarias, es preciso incorporar el análisis de la movilidad geográfica en los procesos de planificación en cada territorio, de manera que se tenga en consideración la dimensión de estos flujos de población, especialmente en la planificación urbanística de aquellas zonas que por su mayor dinamismo económico son focos de atracción de población trabajadora. Y en cuanto al transporte y las comunicaciones, en el ámbito insular es necesario impulsar un modelo de movilidad que sea sostenible, de manera que minimice los costes sociales y ambientales y maximice los beneficios globales para la sociedad. Para ello es necesario apostar por el transporte público colectivo y realizar una planificación integral de todos los medios de transporte, públicos y privados. Por otra parte, en cuanto a las comunicaciones entre Islas, es necesario potenciar las conexiones marítimas y aéreas entre Islas, apostando por la intermodalidad, con el objeto de mejorar la accesibilidad entre los distintos mercados insulares de trabajo, teniendo como objetivo último la consolidación de un espacio laboral común.

Por último, hay que tener en consideración que los procesos migratorios intensos concentrados en el tiempo pueden provocar desequilibrios tanto en los territorios emisores como en los receptores. En los territorios emisores, es necesario actuar mediante políticas que favorezcan el fortalecimiento del tejido económico y el desarrollo de infraestructuras, contribuyendo así a la convergencia regional. Por otra parte, la llegada de nueva población a los territorios con fuerte dinamismo económico requerirá un esfuerzo de planificación territorial para redimensionar las infraestructuras para poder acoger a los trabajadores llegados.

Dictamen 6/2005

Denominación: **Dictamen 6/2005 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias**

Trámite: **Ordinario (1 mes)** Fecha entrada: **07/05/05** Fecha vencimiento: **06/05/05**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Bienestar Social**

Nº Sesiones: **3** Fechas: **24/04/05 – 05/05/05 – 11/05/05**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 16 de mayo de 2005**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: Votos particulares:

Seguimiento: **Pendiente de su remisión al Parlamento de Canarias por parte del Gobierno de Canarias**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CD

Formato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) Otros

Nº de páginas: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Archivo/Disco

Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_6_2005.pdf

Solicitud del Gobierno:

Mediante el avance del *Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción*, sometido a la consideración del CES, se pretende regular, en el ámbito territorial de Canarias, dos dispositivos de intervención en materia social: de un lado, el derecho a una prestación económica que se nos presenta bajo la denominación de Prestación Canaria de Inserción; y de otro, el derecho también al acceso a Programas de Apoyo a la Inserción Laboral y Social. En la memoria justificativa que acompaña al anteproyecto de ley se recoge que mediante este anteproyecto se persigue establecer una regulación que permita, a quienes carecen de medios de subsistencia, atender a las necesidades básicas de la vida y conseguir, mediante mecanismos de integración social y la concesión de ayudas económicas, facilitar el acceso de los beneficiarios de las rentas mínimas de inserción a unos niveles aceptables de calidad de vida y en cualquier caso, al efectivo acceso a los derechos fundamentales.

Síntesis del Dictamen:

El CES de Canarias considera muy positivo establecer un sistema jurídico público de protección social cuya finalidad es, al tiempo de cubrir situaciones de necesidad, integrar medidas orientadas a la reinserción social y laboral de quienes, particularmente, se encuentran en situación de desventaja social derivada de circunstancias múltiples y heterogéneas. Tras más de diez años de funcionamiento de las ayudas económicas básicas, con resultados insuficientes, el establecimiento de un marco normativo con rango legal supone una mejora en la regulación de la protección social.

La Organizaciones Empresariales y Sindicales presentes en el CES, sin perjuicio de la consideración anterior, quieren dejar constancia expresa de su rechazo a que aspectos incluidos en el texto de avance del Anteproyecto de Ley, consensuados en el Acuerdo de Concertación Social de Canarias, sean unilateralmente alterados sin el acuerdo expreso de las partes, en particular en lo que se refiere a la opción escogida en torno al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), a la hora de determinar las cuantías de las ayudas económicas.

El Consejo considera necesario que, sin que ello altere los objetivos y los instrumentos que se concretan en el Anteproyecto de Ley, se establezcan, sobre todo en materia de medidas de inserción, referencias con las actuales programaciones sectoriales en materia de empleo, servicios sociales y lucha contra la exclusión y la pobreza, esfuerzos todos de planificación dotados de objetivos, medidas, acciones y cobertura financiera.

En esta misma línea, el CES considera de vital importancia mantener una programación temporal para la realización de la Encuesta de Condiciones Sociales de Canarias, potenciando también al máximo sus explotaciones, de tal forma que, a la hora de determinar la dimensión de la intervención de este tipo de medidas económicas y de lucha contra la exclusión, se disponga de información fiable que permita, además, prever sus efectos y los recursos financieros necesarios.

El buen fin del sistema previsto en el Anteproyecto de Ley que se analiza, mantiene relación directa con la mejora de los mecanismos e instrumentos de coordinación entre las Administraciones Públicas concernidas, de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma, así como entre las distintas áreas de gobierno de esta última, preferentemente en las áreas de sanidad, empleo y asuntos sociales. Asimismo habrá de facilitarse, en un contexto de autonomía funcional y suficiencia financiera, la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan asumir sus funciones.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, el Consejo Económico y Social sugiere se tengan en cuenta el conjunto de observaciones incluidas en el presente Dictamen.

2.2.2. Dictámenes en Fase de Elaboración

A finales de 2005 tuvieron entrada en el Consejo dos solicitudes de dictamen por parte del Gobierno de Canarias, de carácter preceptivo, que fueron aprobados por parte del Pleno del CES en enero de 2006.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos proyectos de dictamen en trámite a 31/12/2005 y su situación al cierre de edición de la presente memoria.

B/2005-PBS

Denominación: **Proyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008**

Situación: **En trámite durante 2005
Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 26/01/06: Dictamen 1/2006**

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias**

Trámite: **De urgencia** Fecha entrada: **18/12/05** Fecha vencimiento: **18/01/06**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Bienestar Social**

Nº Sesiones: **3** Fechas: **29/12/05 – 18/01/06 – 26/01/06**

B/2005-PFC

Denominación: **Proyecto de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo en Canarias**

Situación: **En trámite durante 2005
Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 26/01/06: Dictamen 2/2006**

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

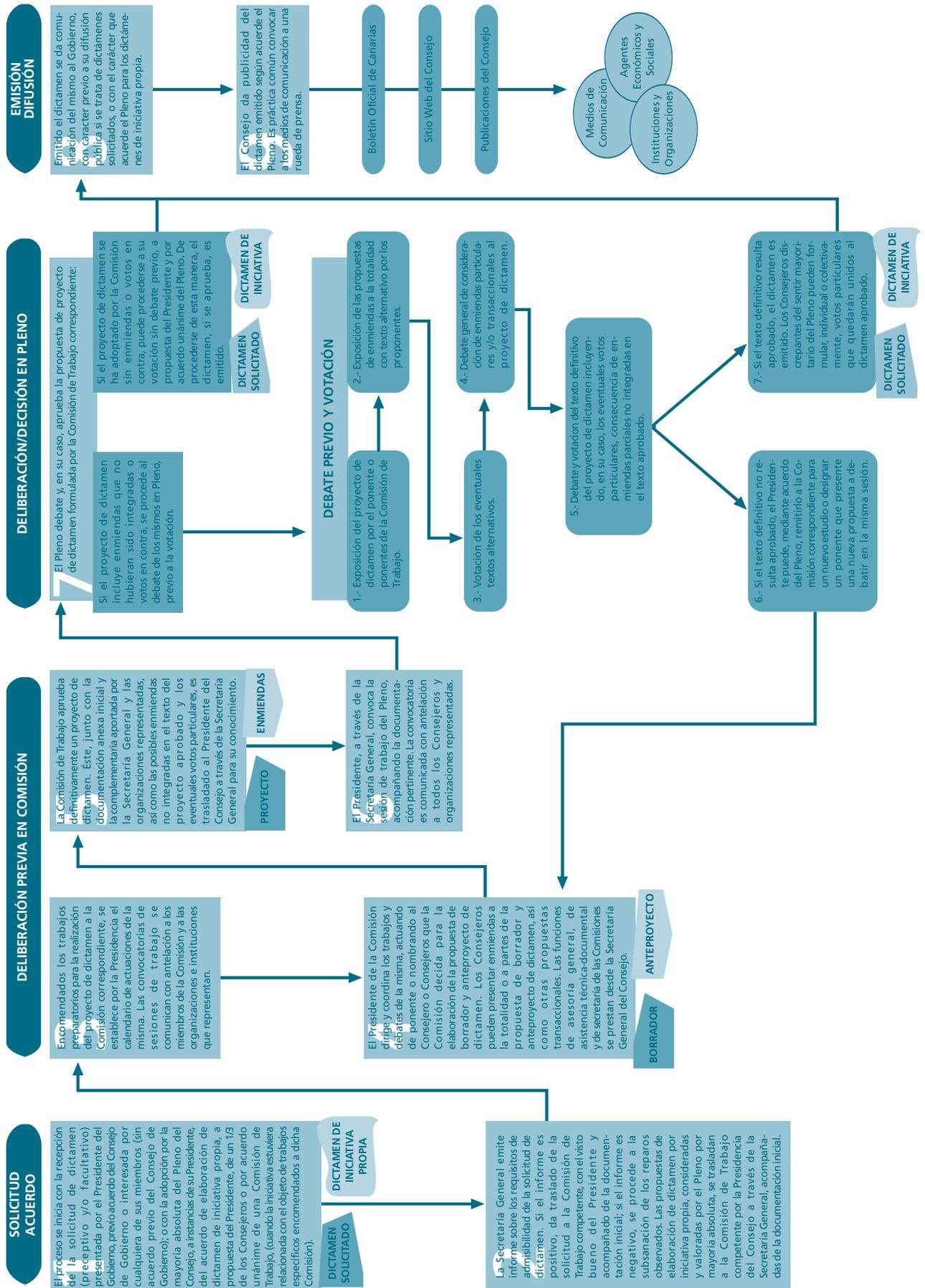
Tipo: **Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias**

Trámite: **Ordinario (1 mes)** Fecha entrada: **28/11/05** Fecha vencimiento: **27/12/06**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la UE**

Nº Sesiones: **4** Fechas: **02/12/05 – 14/12/05 – 29/12/05 – 20/01/06**

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS DICTÁMENES E INFORMES DE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



2.3. INFORME ANUAL 2005 DEL CES SOBRE LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD Y EL EMPLEO EN CANARIAS EN EL AÑO 2004

De conformidad con lo previsto en la *Ley del Consejo* y en su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar once sesiones de trabajo, que se completaron con otras reuniones y ponencias técnicas, elevó a la consideración del Pleno el proyecto de *Informe Anual del CES 2004-2005*.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de un equipo de colaboradores externos pertenecientes a las Universidades Canarias, en el contexto de los Convenios Marcos de Colaboración suscritos por el Consejo Económico y Social de Canarias con aquéllas para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.

A los estudios y análisis concertados, se sumaron las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos acreditados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES, y todo ello completado con la colaboración del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo.

El Pleno del Consejo, que se reunió en una ocasión con este objeto en el año 2005, aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el *Informe Anual 2005 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2004* en su sesión de trabajo celebrada el 23 de junio de 2005.

Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo el *Informe Anual del CES*, cabe resaltar, como otro valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de consenso merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia prospectivas sobre determinadas materias de interés para Canarias que, a la hora de abordarse su planificación, programación o regulación por el legislador autonómico, constituyen un punto de partida consensuado que debe tenerse en consideración.

A continuación se incluye una ficha descriptiva del *Informe Anual del CES 2004-2005*, que contiene información detallada de la elaboración, aprobación y emisión de mismo, así como de su edición y publicación y, por último, una breve síntesis de su estructura y contenidos. El texto completo de este informe está disponible en el Portal Web del Consejo, en la dirección: www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2005/index.html.

Informe Anual 2005

Denominación:

Informe Anual del CES 2005, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2004

Datos de elaboración/aprobación del Informe Anual del CES 2004-2005:

Tipo:	Informe preceptivo por imperativo legal		
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual		
Nº Sesiones:	11	Fechas:	14/09/04 - 04/12/04 - 01/03/05 - 15/03/05 - 05/04/05 - 19/04/05 05/05/05 - 11/05/05 - 17/05/05 - 16/05/05 - 03/06/05
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 23 de junio de 2005		
Sesiones Pleno:	3	Fechas:	7, 21 y 23 de junio de 2005
Aprobación:	Unanimidad	Votos emitidos:	13
		Votos particulares:	0

Datos de edición/publicación del Informe Anual del CES 2004-2005:

Soporte:	<input checked="" type="checkbox"/> Libro/Volumen	<input checked="" type="checkbox"/> Impreso/Fotocopia	<input checked="" type="checkbox"/> Internet	<input checked="" type="checkbox"/> CD
Formato:	<input checked="" type="checkbox"/> Word 97 (doc)	<input checked="" type="checkbox"/> Acrobat Reader (pdf)	<input type="checkbox"/> Navegador (html)	<input type="checkbox"/> Otros
Edición provi.:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Soporte:	PDF en Web	Ejemplares: 1
Edición definitiva:	Primera edición	Soporte:	Libro (2 tomos)	Nº de páginas: 932
Estructura:	9 Capítulos	2	Monográficos	170 Conclusiones y recomendaciones
Otra información:	441 Tablas	161 Gráficos	16 Cuadros	34 Mapas/imágenes
				7 Esquemas
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2005/index.html			

Informe Anual 2005

Síntesis del Informe Anual del CES 2004-2005:

Como en años anteriores, el Informe Anual ofrece un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro.

El *Informe Anual 2004-2005* se ha estructurado en tres grandes apartados, además del habitual dedicado a las conclusiones y recomendaciones que hace el CES, que incluyen los siguientes contenidos:

1. La **parte de coyuntura** (titulada *Las referencias exteriores, la coyuntura y el análisis sectorial*) se ha agrupado en cinco capítulos que concentran los temas relativos a:

- las referencias exteriores de Canarias (el contexto internacional, la economía de la Unión Europea, la economía española, etc);
- los aspectos relacionados con Canarias en la Unión Europea (el Estatuto Especial, el REA, el REF, la RIC, etc);
- el análisis sectorial de la economía canaria (principales agregados macroeconómicos, sector primario, sector industrial, construcción, sector servicios, economía social, sector exterior, etc);
- el estudio de las políticas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (cuentas públicas, análisis de la educación, la sanidad, la justicia, la vivienda y otras políticas públicas prioritarias);
- y por último, un análisis exhaustivo de la economía del trabajo (empleo y paro, costes laborales y productividad, prevención y seguridad laboral, políticas de empleo, etc).

2. Respecto de la **segunda parte**, el Informe Anual mantiene su línea habitual, iniciada con el *Informe Anual 1998-1999*, de incluir una serie de estudios monográficos con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia para Canarias. Este año incluye el CES los estudios dedicados, respectivamente a:

- El turismo: contexto, impacto y dinámica; y
- Elementos comunes y diferenciales de las estructuras económicas y sociodemográficas insulares.

Los análisis monográficos incluidos hasta la fecha han sido:

- Informe Anual 1998-1999: Asistencia sanitaria. Dimensión exterior de la economía canaria.
- Informe Anual 1999-2000: Política Territorial y sostenibilidad del territorio. Educación, mercado laboral y crecimiento económico.
- Informe Anual 2000-2001: Sector primario. Pobreza y exclusión social en Canarias.
- Informe Anual 2001-2002: Sistema energético. Incentivos fiscales del REF (RIC).
- Informe Anual 2002-2003: Transporte de mercancía. Planificación y gestión integral de los recursos.
- Informe Anual 2003-2004: Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Canarias (POID). Demografía, movilidad y mercados locales e insulares de trabajo de Canarias.

3. La **tercera parte** continua el tratamiento iniciado ya desde el *Informe Anual del CES sobre el año 1995*, incluido en una parte denominada *Canarias, región insular*, que tiene como base el hecho insular; es decir, el análisis diferenciado de nuestras Islas con el propósito de hacer lo posible por compatibilizar los habituales análisis económicos y sociales sobre la región con una visión detallada de las principales características de una isla o agrupación de ellas, cuando así se apreciara desde el punto de vista metodológico o estructural. Así, el tratamiento abordado hasta ahora ha sido el siguiente:

- Informe Anual 1995-1996: islas de La Gomera y El Hierro.
- Informe Anual 1996-1997: islas de Lanzarote y Fuerteventura.
- Informe Anual 1997-1998: isla de Tenerife.
- Informe Anual 1998-1999: isla de Gran Canaria.
- Informe Anual 1999-2000: isla de La Palma.
- Informe Anual 2002-2003: la insularidad y los instrumentos de ordenación de espacios insulares.
- Informe Anual 2003-2004: el planeamiento insular en la Isla de Gran Canaria.

Para la presente edición se aborda una valoración de los cambios territoriales de Lanzarote desde la perspectiva de su condición como Reserva de la Biosfera.

Termina el *Informe Anual del CES 2004-2005* con el capítulo dedicado a las **conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación**, que se presentan, como ya es habitual, debidamente motivadas y con información gráfica y estadística sobre los diferentes capítulos que componen el Informe, constituyendo por sí mismas una radiografía de la economía y la sociedad canarias y consolidándose como referente para conocer y abordar los problemas y necesidades que afectan a nuestra comunidad y desarrollar sus potencialidades.

2.4. COMPARENCIAS INFORMATIVAS DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO EN EL AÑO 2005

A lo largo del año 2005 han comparecido, en las sesiones del Pleno o de las Comisiones de Trabajo del Consejo, diversos responsables de la Administración Pública de Canarias con el ánimo

de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el CES, y otros asuntos de su interés. Tales comparencias ascendieron durante el ejercicio a un total de cinco (5). A continuación se detallan estas comparencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico:

CUADRO 9. COMPARENCIAS INFORMATIVAS EN EL CES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION AUTONÓMICA CANARIA DURANTE EL AÑO 2005



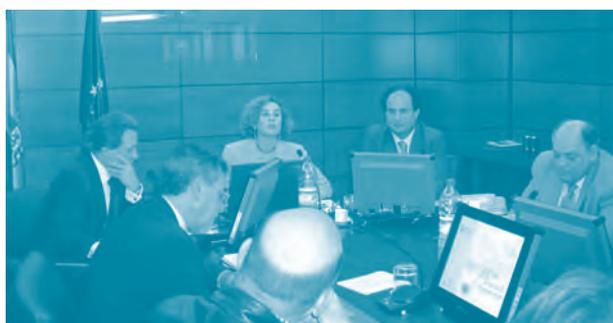
Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), D. Álvaro Dávila, en sesión informativa ante el Pleno del CES, a petición del propio Consejo. 21/01/05

El Sr. Dávila comparece en sesión informativa ante el Pleno para informar al Consejo sobre *La Elaboración de la Encuesta de Fuerza de Trabajo en Canarias*, exponiendo las características más relevantes de la estrategia de trabajo en la elaboración de las estadísticas del mercado laboral, base para la posterior formulación de la *Encuesta de Fuerza de Trabajo en Canarias*.



Comparecencia a petición del Consejo, ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, en sesión informativa de D. Fernando Bañolas Bañolas, Alcalde de Santa Mª de Guía y Vicepresidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Canaria de Municipios, así como de D. Juan José Martínez, Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. 03/02/05

El Sr. Bañolas y el Sr. Martínez, intervienen ante la Comisión en sesión informativa, para exponer la posición de la FECAM y del Cabildo de Tenerife respectivamente, sobre los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias.



Comparecencia de la Excma. Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Santidad, Dña. Mª del Mar Julios Reyes, en sesión informativa ante el Pleno del CES, a petición del propio Consejo. 07/03/05.

La Excma. Sra. Vicepresidenta del Gobierno, comparece ante el Pleno para presentar ante el Consejo la *Encuesta de Salud de Canarias 2004*, exponiendo los aspectos metodológicos seguidos en la elaboración de dicha Encuesta, así como los objetivos básicos que pretende la misma.



Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo del Gobierno de Canarias, D. Agustín Hernández Miranda, para informar a la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, sobre los aspectos esenciales que incluye el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción. 06/05/05.

El Sr. Hernández Miranda interviene para destacar, en líneas generales, los aspectos esenciales que incluye la iniciativa legislativa que dictamina el Consejo, el avance de *Anteproyecto de Ley por el que se regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción*.



Comparecencia del Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de la Vivienda, D. Jerónimo Fregel Pérez, para informar a la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, sobre los aspectos esenciales del *Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*. 29/12/2005.

El Sr. Fregel Pérez interviene en la sesión informativa para comunicar a la Comisión los aspectos más relevantes del *Plan de Vivienda de Canarias* para el nuevo periodo 2005-2008, objeto de estudio por esta comisión para la elaboración de dictamen preceptivo.

2.5. EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNCIÓN CONSULTIVA DEL CES EN EL AÑO 2005

El artículo 4 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social* establece entre las funciones del CES "emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y la-

boral, con excepción del anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*", siendo éste un trámite preceptivo en el proceso de elaboración de leyes y planes del Gobierno de Canarias. De los seis dictámenes realizados por el Consejo durante 2005, dos de ellos se realizaron basándose en este precepto normativo (*Dictamen 2/2004* y *Dictamen 3/2004*).

CUADRO 10. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL GOBIERNO TRAMITADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS DURANTE EL AÑO 2005 (*)

Título	Fecha Alta	Comisión Dictaminante	Publicación(1)	Situación al cierre de edición (31/03/2006)	Dictamen CES
Proyectos de Ley					
<i>Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley Territorial 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias (6L/PL-0009)</i>	04/04/2005	Comisión General de Cabildos Insulares	BOPC Nº 72/2005 (19/04/2005) 30,83 KB	Ley aprobada en sesión del Pleno del 25/01/2006	Dictamen 3/2004 14/12/2004 621 KB
<i>Proyecto de Ley de Participación Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más Representativas de Canarias (6L/PL-0010)</i>	26/04/2005	Trabajo y Asuntos Sociales	BOPC Nº 95/2005 (12/05/2005) 29,70 KB	Publicación de enmiendas al articulado y envío a Comisión tras debate de primera lectura en Pleno (11/11/2005)	Dictamen 8/2002 07/10/2002 10 KB
<i>Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario (6L/PL-0012)</i>	09/05/2005	Industria, Energía y Nuevas Tecnologías	Nº 108 23/05/2005 21,72 KB	Ley aprobada en sesión del Pleno del 14/12/2005	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2005
<i>Proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (6L/PL-0013)</i>	14/02/2005	Comisión General de Cabildos Insulares	BOPC Nº 237/2005 (17/11/2005) 90,30 KB	Publicación de enmiendas al articulado y envío a Comisión tras debate de primera lectura en Pleno (28/03/2006)	Dictamen 1/2005 14/02/2005 146 KB

(*) Se incluye proyectos de ley y planes y programas de actuación (propuestos por el Gobierno de Canarias) que han de ser informados por el CES y han sido tramitados en 2005 por el Parlamento de Canarias. No se incluyen proposiciones de ley (propuestas por grupos parlamentarios), por no tener que ser informados por el CES. Fecha de referencia: 31/03/2006.

(1) Se incluye el texto de la publicación de la iniciativa registrada.

Fuente: Parlamento de Canarias: <http://www.parcn.es/>.

En el presente apartado se pretende conocer si los dictámenes preceptivos realizados por el CES durante 2005 responden a la totalidad de proyectos impulsados por

el Gobierno en tal ejercicio, determinando la facilitación por el Gobierno de Canarias de la función consultiva del Consejo Económico y Social de Canarias, esto es, la par-

CUADRO 11. LEYES TERRITORIALES PUBLICADAS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2005

Título	BOPC(1)	BOC	BOE	CES
<i>Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria</i>	Nº 161 28/10/2004 34,70 KB	Nº 83 28/04/2005 2,70 KB	Nº 112 11/05/2005	Proyecto de Ley. Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2004
<i>Ley 2/2005, de 23 de junio, por la que se fija la capitalidad del Partido Judicial nº 8 de la provincia de Las Palmas en la ciudad de Santa Lucía de Tirajana</i>	Nº 107 23/05/2005 22,60 KB	Nº 130 05/07/2005 8,00 KB	Nº 177 26/07/2005	Proyecto de Ley. No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 3/2005, de 23 de junio, para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril (BOC nº 85 de 06/05/2003), de la Mediación Familiar</i>	Nº 114 29/06/2004 23,95 KB	Nº 130 05/07/2005 12,25 KB	Nº 177 26/07/2005	Proposición de Ley. No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias</i>	Nº 62 11/11/2003 85,03 KB	Nº 143 22/07/2005 116,63 KB	Nº 198 19/08/2005	Dictamen 13/2002 30/10/2002 190 KB
<i>Ley 5/2005, de 11 de noviembre, de Integración del Cabildo Insular de La Palma en el régimen previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre (BOE nº 301 de 17/12/2003), de Medidas para la Modernización del Gobierno Local</i>	Nº 211 14/12/2004 127,82 KB	Nº 228 21/11/2005 7,81 KB	Nº 292 07/12/2005	Proposición de Ley. No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 6/2005, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2002, de 21 de octubre (BOC nº 143 de 25/10/2002), de indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1990 y 1992</i>	Nº 195 25/11/2004 20,54 KB	Nº 238 05/12/2005 7,73 KB	Nº 307 24/12/2005	Proposición de Ley. No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario, por importe de siete millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho (7.059.408) euros, y de un suplemento de crédito por importe de doscientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos tres (231.498.503) euros a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005</i>	Nº 230 14/11/2005 63,12 KB	Nº 238 05/12/2005 20,19 KB	Nº 307 24/12/2005	Proyecto de Ley. No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 8/2005, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre (BOC nº 158 de 08/12/1997), de regulación del Sector Eléctrico Canario</i>	Nº 108 23/05/2005 21,72 KB	Nº 253 28/12/2005 8,56 KB	Nº 34 09/02/2006	Proyecto de Ley. Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2005
<i>Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006</i>	Nº 217 02/11/2005 2,03 MB	Nº 255 30/12/2005 195,24 KB	No publicada	Proyecto de Ley. No exige dictamen preceptivo

(1) Se incluye el texto de la publicación de la iniciativa registrada, no la aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias.

Fuente: Boletín Oficial de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>. Base de Datos Juriscan: <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/>.

ticipación del Consejo en el proceso de elaboración de los anteproyectos de leyes y proyectos de planes y programas, generales o sectoriales, en materia económica, social y laboral. Para ello, el CES ha realizado un análisis (a la fecha del cierre de la edición de la presente *Memoria de Actividades del CES 2005*: 31/03/2006), de las distintas fuentes oficiales, indicando en cada caso la solicitud o no del dictamen preceptivo.

El cuadro 10 ofrece las iniciativas legislativas tramitadas por el Parlamento de Canarias durante 2005, con indicación de si fueron o no dictaminadas por el CES.

En el cuadro 11 se recoge las leyes territoriales publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) durante 2005, con indicación de si fueron o no dictaminadas por el CES.

El cuadro 12 lista una serie de iniciativas, recogidas por diversas fuentes durante 2005 a las que ha podido acceder el CES, sobre las que el Consejo no ha dictaminado, al no haber tenido conocimiento de las mismas.

A raíz de la información presentada, en opinión del CES, durante 2005 no se ha producido un grado de cumplimiento total por parte del Gobierno de Canarias en la tarea de remitir al CES sus iniciativas, a las que se refiere el artículo 4.1.a) de la *Ley 1/1992* citada, lo que no ha hecho posible en toda su extensión la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

En relación con los anteproyectos de ley, el Consejo Económico y Social considera que el que lo fue de la *Ley de Modificación de la Ley 11/1997 de Regulación del Sector Eléctrico Canario* (ya aprobada por el Parlamento de Canarias y publicada en el BOC), así como el anteproyecto de *Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias* (calificado y admitido a trámite por la Mesa del Parlamento el pasado 24/02/2006), debieron haber sido

objeto de dictamen, al estar estas iniciativas vinculadas con el desarrollo económico y social de Canarias.

El Consejo Económico y Social de Canarias quiere destacar en especial la exigencia de solicitud de dictamen preceptivo, que fue omitida en 2005, de la actual *Ley 8/2005*. Con independencia de que el contenido de la *Ley 8/2005, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley 11/1997, de regulación del Sector Eléctrico Canario* fuera una modificación puntual de la Ley de 1997, el propósito de la misma era "dar celeridad a la ejecución de los referidos proyectos de generación, transporte y distribución estableciendo un procedimiento excepcional para obras de interés general". En opinión del Consejo, estas modificaciones tienen un importante impacto en el ámbito territorial, urbanístico, medioambiental, energético y turístico, que afecta al desarrollo económico y social del Archipiélago, razón que justifica la exigencia de solicitud de dictamen preceptivo, de acuerdo con el artículo 4.1.a) de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*.

En cuanto a la participación del CES en el proceso de elaboración de los instrumentos de planificación y programación, excluirle del mismo no se justifica cualesquiera que fuera la naturaleza de aquéllos: ya sean planes generales que se proyectan transversalmente a todas las áreas de gobierno, o fueran planes sectoriales orientados a la concreción y desarrollo de los primeros. El ámbito de conocimiento del Consejo ha de entenderse necesariamente referido también a estos esfuerzos de planificación y programación a través de la petición del dictamen preceptivo previo.

Por otra parte, entre las funciones que establece la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*, se encuentra la de "emitir los informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el

CUADRO 12. OTRAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS Y RECOGIDAS POR DIVERSAS FUENTES DURANTE EL AÑO 2005 (*)

Título	Fuente Consultada	Situación	Dictamen CES
<i>El Consejo de Gobierno aprobó hoy el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 11/1997 de Regulación del Sector Eléctrico Canario</i>	Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias (04/05/2005)	Ley aprobada en sesión del Pleno del Parlamento de Canarias del 14/12/2005	Proyecto de Ley. Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2005
<i>El Gobierno eleva al Consejo Consultivo el Anteproyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>	Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias (02/08/2005)	Proyecto de Ley publicado en el BOPC N° 77 de 10/03/2006 265,08 KB	Proyecto de Ley. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo

(*) Este cuadro muestra únicamente aquellas iniciativas del Gobierno que el Consejo Económico y Social considera (por su contenido económico, social o laboral) debieron o pudieron haber sido remitidas al Consejo para su previo informe.

Fuentes: Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?page=consejos.htm>. Secretariado del Gobierno de Canarias.

Gobierno" (artículo 4.2.c). A pesar de que en el ejercicio de 2005 se realizaron dos dictámenes con este carácter facultativo, en opinión del CES, se trata de una vía que no ha sido suficientemente explorada. La iniciativa normativa del Ejecutivo mediante proyectos de ley se completa mediante los decretos del Gobierno. Estos últimos se constituyen, en ocasiones, en iniciativas normativas con relevantes repercusiones en los ámbitos económicos, sociales y laborales. Este ha sido el caso en el último año, especialmente, de los siguientes decretos: *Decreto 4/2005 sobre el Plan de Vivienda, Decreto 48/2005 por el que se crean el Foro y Observatorio de la Sociedad de la Información y Decreto 52/2005 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Puertos de Canarias*. Otros decretos que abordaron temas de interés para el Consejo fueron los *Decretos 49/2005, 173/2005 y 185/2005 sobre la creación de las Cámaras en Lanzarote y Fuerteventura*. Sobre esta cuestión, el Consejo Económico y Social considera que la posibilidad que tiene el Gobierno de solicitar dictamen al CES con carácter facultativo, debería materializarse con la solicitud de dictamen sobre aquellos decretos que, como los citados, tuvieran un alto impacto en los ámbitos económico, social y laboral de Canarias.

En relación con otras cuestiones, no cabe duda que la política presupuestaria del Gobierno de Canarias, materializada en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituye un elemento esencial en la definición de la política económica de Canarias. Si bien la ley reguladora del CES de Canarias exceptúa expresamente al anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma* del requisito del dictamen preceptivo previo por parte del Consejo, nada impide que el Gobierno informe al CES de las líneas generales de la política económica, social y

presupuestaria que inspira esta ley anual y a la que al final le sirve de justificación y motivación. En opinión del Consejo, mediante el pronunciamiento sobre tan importante materia, se estaría dando un paso más hacia la efectiva participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

Además sería conveniente que, en línea con anteriores pronunciamientos del Consejo, esta participación, siempre a través de la petición de dictamen preceptivo y previo, se concretara en los momentos más próximos posibles en el que el Gobierno expresa su 'voluntad política' en torno a dicha iniciativa. Ello exigiría, también, alejar la participación del CES de aquellos momentos que, en el proceso de elaboración de anteproyectos de ley, planes y programas, están situados en el ámbito de las actuaciones preliminares administrativas.

Como conclusión de todo lo anterior, el CES, al expresar su interés en torno a estas cuestiones (la conveniencia de precisar una correcta delimitación de su ámbito material y formal en el sistema institucional canario, la posibilidad de potenciar la participación de los agentes económicos y sociales por la vía de la solicitud de dictamen facultativo y la mejor definición del momento de su intervención en la definición de las políticas públicas), apuesta también por hacer de su participación en estos procesos un trámite eficaz. La, en apariencia, indefinición del Consejo en cuanto a sus competencias, desde el punto de vista material y formal, no ha de ser interpretada restrictivamente ni debe ser obstáculo para su presencia en el proceso de iniciativa legislativa. La finalidad última de esta institución es hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, para lo cual no deben interpretarse restrictivamente los ámbitos competenciales del Consejo.

CAPÍTULO 3

LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO EN 2005

3.1. REUNIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En cumplimiento de las funciones del Consejo, y como en ejercicios anteriores, el Presidente del CES de Canarias mantuvo diversos encuentros con el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Adán Martín Menis, destacando la reunión mantenida entre ambos el 6 de julio de 2005 para hacer entrega por parte del Consejo a la Presidencia del Gobierno de Canarias del *Informe anual 2005 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2004*.

Asimismo, el 26 de julio de 2005, el Presidente del CES de Canarias mantuvo un encuentro con el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, D. Gabriel Matos



Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Adán Martín Menis, con el Presidente del CES de Canarias.

Adrover, para hacerle entrega del *Informe anual 2005 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2004*.

Durante 2005, el Presidente del CES de Canarias fue convocado por parte del Parlamento de Canarias para informar y asesorar en temas objeto de estudio por parte de esa Cámara. Así, el 27 de septiembre de 2005, el Presidente del CES de Canarias fue convocado en la Subcomisión de Estudio y Seguimiento de la Situación de los Transportes en Canarias y su Proyección Futura, a efectos de informar y asesorar a dicha Subcomisión. Por último, el 25 de octubre de 2005 el Presidente del CES compareció en la Subcomisión para Analizar la Ley Orgánica de Educación, para informar sobre el tratamiento de las especificidades educativa canarias en el Proyecto de la LOE.



Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, D. Gabriel Matos Adrover, con el Presidente del CES de Canarias.

CUADRO 13. RELACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO DE LA RTA DURANTE 2005

Grupo de Trabajo		Reunión	Lugar	Fecha
Accesibilidad	Estudio principal	5ª Reunión	Cardiff	10/01/2005
		6ª Reunión	Gran Canaria	18/03/2005
		7ª Reunión	Burdeos	07/04/2005
	Complemento de estudio	8ª Reunión	Orleans	24/10/2005
		9ª Reunión	Bilbao	19/12/2005
Investigación, Innovación y Transferencias de Tecnología	Estudio principal	6ª Reunión	Orleans	11/03/2005
		7ª Reunión	Burdeos	16/09/2005
	Complemento de estudio	8ª Reunión	Lisboa	18/11/2005
Comité de Orientación		4ª Reunión	Burdeos	31/05/2005
		5ª Reunión	Bruselas	20/09/2005

3.2. REUNIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

3.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Red Transnacional Atlántica (RTA)

La Red Transnacional Atlántica (RTA) es una nueva plataforma de cooperación de la sociedad civil en el Espacio Atlántico. Se constituyó oficialmente el 19 de septiembre de 2003 en Bilbao (País Vasco), en el transcurso de la primera sesión de su órgano plenario, el Comité de Orientación. Esta red transnacional la componen los Consejos Económicos y Sociales de las regiones del Espacio Atlántico y, en el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones, están representados organismos regionales análogos. Suman en total 14 los actuales socios, procedentes de cuatro países diferentes (España, Francia, Reino Unido y Portugal). Su principal objetivo consiste en sensibilizar y preparar a los agentes sociales y económicos que la integran ante el reto de la integración del Espacio Atlántico en Europa. Para ello, la RTA define proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social y territorial de las regiones atlánticas. Además de un instrumento de sensibilización, la RTA es una herramienta para el impulso y la movilización de las redes profesionales atlánticas en torno a las propuestas de cooperación. Se puede afirmar que es un instrumento al servicio de la democracia participativa, porque los agentes económicos y sociales se convierten en los verdaderos protagonistas del cambio y del trabajo en cooperación.



Red Transnacional Atlántica (RTA).

La RTA se inscribe en el marco del Programa Comunitario Interreg III B Espacio Atlántico. El proyecto abarca un período de tres años hasta 2006.

Durante 2005, se realizaron diversas reuniones con el objeto de avanzar en los trabajos mencionados. En todas estas reuniones de trabajo se contó con una participación activa por parte del Consejo Económico y Social de Canarias representado por sus consejeros.

El hito más relevante de la actividad de la RTA durante 2005 fue la presentación el pasado día 21 de septiembre en la sede del Comité de las Regiones en Bruselas, de sus tres primeros estudios sobre Innovación, Intermodalidad y Seguridad Marítima, donde el CES de Canarias participó activamente:

- *La seguridad del transporte y del tráfico marítimo de mercancías.*
- *Puertos e hinterlands: la intermodalidad para el transporte de mercancías en el Espacio Atlántico.*
- *Transferencia de tecnología e innovación: claves de la cooperación para las regiones del Arco Atlántico.*

Estos tres informes ofrecen un diagnóstico compartido y propuestas concretas de actuación en torno a: la seguridad del tráfico marítimo de mercancías; la intermodalidad en el transporte de mercancías, puertos e *hinterlands*; y la transferencia de tecnología e innovación como claves para la cooperación entre las regiones del Arco Atlántico. El objetivo común de los trabajos consiste en favorecer la integración de las regiones atlánticas, reforzar su competitividad y conseguir la cohesión social y territorial de la Europa futura. Los estudios mencionados y sus conclusiones son fruto del trabajo mancomunado de los socios regionales de la RTA, entre los que se encuentra el CES de Canarias junto a otros CES de varias regiones del Reino de España, así como a instituciones similares del País de Gales, Gran Bretaña, Francia y Portugal.

A finales de 2005, en virtud de los acuerdos del Comité de Orientación y el Bureau Ejecutivo, se inician los trabajos para la ejecución de los complementos de estudios sobre Acceso de las PYMEs a los Programas Europeos de innovación, sobre Movilidad de los Investigadores en el Espacio Atlántico y sobre Intermodalidad.



Reunión de la RTA en Bruselas.

El texto integro de estos tres estudios se pueden encontrar en el Sitio Web del Consejo (www.cescanarias.org) y en el de la RTA (<http://www.rta-atn.org/>).

3.2.2. Encuentro Anual 2005 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España

Iª Jornada de Trabajo: Barcelona, 21 y 22 de abril de 2005

El pasado día 21 de abril se celebró en Barcelona, con la coordinación del CES de Cataluña, la Iª Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan, establecer, en su caso, nuevos programas de trabajo y analizar sus perspectivas de futuro.

Asistieron, como es habitual, los Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas, entre ellos el CES de Canarias, así como del CES del Reino de España y trataron, principalmente, la puesta en común de las actuaciones de los CES, analizando los problemas y objetivos de futuro. Asimismo conocieron del informe y valoración de los trabajos del Área de Documentación y Comunicación de los CES, presentado por el CES de Galicia, próximo anfitrión de la tercera edición de las Jornadas de Documentación y Comunicación, que anualmente celebran los CES territoriales de España.

Las sesiones fueron inauguradas, el jueves 21, por el Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña, Excmo. Sr. D. Josep M. Rañé, y el Presidente del CES de Cataluña, Excmo. Sr. D. Rafael Hinojosa.

El viernes 22 tuvo lugar un coloquio tras las intervenciones del catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona, y miembro del CES de Cataluña, D. Joaquín Novella, sobre el tema *La competitividad de la economía española*, así como del abogado D. Miquel Roca Junyent que presentó una ponencia sobre *El estatuto de la sociedad anónima europea*.

La clausura del encuentro corrió a cargo del Consejero de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, Excmo. Sr. D. Antoni Castells.

IIª Jornada de Trabajo: Barcelona, 20 y 21 de octubre de 2005

El pasado día 20 de octubre se celebró en Barcelona, con la coordinación del CES de Cataluña, la IIª Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan, establecer, en su caso, nuevos programas de trabajo y analizar sus perspectivas de futuro.

Asistieron, como es habitual, los Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas, entre ellos el CES de Canarias, así como del CES del Reino de España y trataron, principalmente, de las actividades en común de los Consejos, los criterios a tener en cuenta para futuras reuniones técnicas de los CES y sobre la determinación del CES de la Ciudad Autónoma de Ceuta como anfitrión del Encuentro Anual 2006.

Además, con ocasión de la celebración de esta IIª Jornada, el día 21 de octubre tuvo lugar una sesión de trabajo en la que se desarrollaron dos conferencias sobre *La responsabilidad social corporativa* y *El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas*.



Encuentro Anual de los CCEESS en Barcelona.

3.2.3. Jornadas sobre Documentación y Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales

El Consejo Económico y Social de Galicia organizó las Terceras Jornadas de Documentación y Comunicación de los Consejos Económicos y Sociales Españoles, que tuvieron lugar en su sede institucional (sita en Santiago de Compostela) los días 26 y 27 de mayo pasado. Dichas Jornadas contaron con la participación de los responsables técnicos de documentación y comunicación de 12 Consejos de los 18 CES Españoles constituidos en la actualidad. Algunos CES excusaron su ausencia por problemas de agenda de trabajo. La representación del CES de Canarias participó activamente tanto en el programa de actividades abordado como en la realización del documento de conclusiones y propuestas alcanzadas.

El programa de actividades realizado tuvo el siguiente desarrollo:

- Acto de apertura de las Jornadas, a cargo del Excmo. Sr. Presidente del CES de Galicia, D. Pablo Egerique Martínez.
- Ponencia-marco sobre *Diseño y desarrollo de servicios de información y documentación digital con herramientas de software libre*, desarrollada por D. Jesús Tramullas (Profesor de Documentación de la Universidad de Zaragoza).
- Comunicación sobre *Gestión de la información y la documentación: estado de la cuestión a partir de las IX Jornadas Españolas de Documentación*, expuesta por D. Miguel A. Pérez-Higueras (CES de Castilla-La Mancha).
- Comunicación sobre *La base de datos común de los CCEESS: una revisión necesaria*, presentada por D. Juan Peña (CES de Canarias).
- Comunicación sobre *Proyecto CESLINK, base de datos de documentos de los CCEESS Europeos: comentarios al proyecto*, a cargo de D. Jesús Camarero (CES de España).
- Comunicación sobre *Proyecto DIRISEC (Directorio Web de Recursos de Información sobre Economía, Empleo y Sociedad de los CCEESS): puesta en común*, desarrollada por D. Antonio Ruiz (CES de Castilla-León).
- Comunicación sobre *La intranet del Centro de Documentación del CTES de Cataluña*, expuesta por D^a. Yolanda Salvat (CTES de Cataluña).
- Comunicación sobre *Proyecto de creación de un directorio institucional de los CCEESS*, presentada por D. Juan Peña (CES de Canarias).
- Comunicación sobre *Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo de Comunicación en los CCEESS*, explicada por D^a. Susana Bolaños (CES de Andalucía).
- Acto de clausura de las Jornadas, a cargo del Il^{mo}. Sr. Secretario General del CES de Galicia, D. Eliseo Sastre Serrano.
- Conclusiones de las Jornadas.

Entre las conclusiones y propuestas alcanzadas destacamos:

- a) El proyecto de Directorio Web de Recursos de Información Económica, Social y Laboral en Internet (DIRISEC) será presentado a los Presidentes y Secretarios de los CCEESS en su encuentro del mes de octubre próximo, en Barcelona.
- b) El Grupo de Trabajo mantendrá activo un Sitio Web, de acceso restringido, para ofrecer herramientas que faciliten la comunicación entre los profesionales de los Consejos (listas de discusión, foros de opinión, buzón de sugerencias, recursos profesionales de interés, etc).
- c) Se propone revisar y mejorar el Portal Web de los CES Españoles y su Base de Datos Conjunta, para ofrecer a nuestros usuarios un servicio útil, fácil, rápido, completo y actualizado de información sobre nuestras actividades y acceso a nuestros productos documentales. Se reitera la necesidad de que todos los Consejos se comprometan a enviar periódicamente los registros correspondientes a sus publicaciones y a actualizar los



IIIª Jornadas sobre Documentación y Comunicación de los CCEESS en Santiago de Compostela.

- envíos retrospectivos pendientes de la Base de Datos Conjunta.
- d) Se propone crear una Comisión de Trabajo de Comunicación, integrada por los responsables de Comunicación de los Consejos, para la cooperación coordinada de los mismos en materia de comunicación externa, al objeto de rentabilizar las actividades compartidas, divulgando una imagen correcta de los CCEESS ante la opinión pública (sin interferir en la política comunicativa de cada Consejo).

3.3. OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

3.3.1. Ciclo de Conferencias del CES 2005

El Consejo Económico y Social concluyó para el año 2005 su Ciclo de Conferencias, con la celebración de unas Jornadas, los días 24 y 25 de noviembre con el objetivo de analizar los aspectos más relevantes de la situación de la economía, la sociedad y el empleo en Canarias, y acercar al conjunto de la sociedad canaria la actividad del Consejo.

Como en los anteriores Ciclos de Conferencias del CES, contamos en esta ocasión con ponentes de prestigio, con la representación de organizaciones y expertos presentes en el Consejo y con la presencia de personalidades destacadas del ámbito de las Universidades Canarias y de la Administración Autónoma Canaria, que abordaron temas actuales en el ámbito económico y social, realización de Mesas de discusión y debate con la participación de todos los asistentes.

El Ciclo de Conferencias del CES 2005 recibió casi un centenar de solicitudes de inscripción. Las distintas Mesas de Debate contaron con una asistencia media de unos 40 participantes pertenecientes, principalmente, a los ámbitos empresariales y sindicales, a la administración pública regional, insular y local, a las universidades canarias, a la prensa especializada y a otros ámbitos con intereses económicos y sociales, desarrollándose los distintos debates con un alto nivel de intervención de los participantes.

El Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias inauguró estas Jornadas presentando el contenido de las tres Mesas de Trabajo, que giraron en torno a la

innovación y la empresa canaria, la internacionalización de la economía y el actual proceso de reforma del mercado laboral.

En el cuadro siguiente se presentan los contenidos concretos de las distintas Mesas de Trabajo.

El Presidente del Gobierno de Canarias clausuró las jornadas con un discurso que abordó algunos de los principales retos de la sociedad canaria en relación con

los temas tratados en las mismas. Afirmó que la competitividad de la empresa canaria está ligada a la capacidad de innovación y resaltó la importancia de las redes de comunicación transinsulares en el desarrollo económico y la cohesión social en las Islas. Finalmente, animó al Consejo para continuar con el esfuerzo de análisis de los temas claves para el desarrollo del Archipiélago que significan estas jornadas.



Ciclo de Conferencias 2005 del CES de Canarias.

CUADRO 14. MESAS DE TRABAJO DEL CICLO DE CONFERENCIAS DEL CES 2005

- **Primera Mesa de Trabajo** (jueves 24 de noviembre, 10:00 horas): Competitividad de la empresa canaria y los procesos de transferencia e innovación: de la investigación a la producción.

Moderador: D. José Miguel González Hernández (Consejero del CES de Canarias en representación de las Organizaciones Sindicales).

Intervención Marco: D. Roque Calero Pérez (Doctor Ingeniero Industrial. Profesor de la E.T.S. Ingenieros Industriales de Las Palmas): Innovación y proceso productivo: el papel de la innovación en el desarrollo industrial de Canarias y su proyección exterior.

Experiencias prácticas:

- Electrónica: D. Aurelio Vega Martínez (Doctor Ingeniero Industrial. Profesor de la E.T.S. Ingenieros Industriales de Las Palmas): Sistema modular de prototipado electrónico en tres dimensiones.
- Biotecnología: D. Guillermo García-Blaisy Reina (Doctor en Biología. Profesor del Departamento de Biología. Director del Centro de Biotecnología Marina. ULPGC): 20 años de experiencia en I+D+i, transferencia de tecnología y bio-empresas en Gran Canaria.
- Ingeniería Mecánica: D. Mario Monzón Verona (Doctor Ingeniero Industrial. Profesor de la E.T.S. Ingenieros Industriales de Las Palmas): Servicio de apoyo a empresas en el desarrollo de nuevos productos.

Continuación de la Mesa Redonda. Debate con la participación de:

- D. Julio Brito Santana (Director de la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gobierno de Canarias): Competitividad, transferencia tecnológica e innovación.
- D. Antonio Fernández Rodríguez (Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ULPGC): Competitividad de la empresa canaria y los procesos de transferencia e innovación.
- D. Jorge Estalella Limiñana (Gerente de la Fundación Universitaria de Las Palmas): Taller de dinamizadores de la innovación.

- **Segunda Mesa de Trabajo** (jueves 24 de noviembre, 17:00 horas): La internacionalización de la economía canaria y la cooperación al desarrollo: desarrollo institucional, perspectiva estratégica y práctica.

Moderador: D. Luis Delgado Peral (Consejero del CES de Canarias en representación de las Organizaciones Empresariales).

Participantes:

- Ilmo. Sr. D. Luis Guillermo Padilla Macabeo (Director General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias): La internacionalización de la economía canaria: factores geoestratégicos.
- Excmo. Sr. D. Cosme A. García Falcón (Viceconsejero de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias): La experiencia de la cooperación de las regiones ultraperiféricas Interreg III-B Açores-Madeira-Canarias.
- D. Raúl Moreno Castro (Instituto Español de Comercio Exterior-ICEX): Líneas de ayuda a la internacionalización de la empresa canaria.

- **Tercera Mesa de Trabajo** (viernes 25 de noviembre, 10:00 horas): Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico: el proceso de reforma del mercado de trabajo.

Moderador: D. José Cristóbal García García (Consejero del CES de Canarias en representación de las Organizaciones Empresariales).

Participantes:

- D. Antonio Ferrer Sais (Secretario de Acción Sindical Confederal de UGT. Consejero del Grupo Primero del CES de España).
- D^a. Dolores Licerías Ruiz (Secretaria Confederal de Empleo de CCOO. Consejera del Grupo Primero del CES de España).
- D. Luis Fabián Márquez Sánchez (Asesor laboral de la CEOE. Consejero del Grupo Segundo del CES de España. Presidente de Analistas de Relaciones Industriales SA).

CAPÍTULO 4

LA GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2005

4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DURANTE 1993-2005

El Consejo Económico y Social de Canarias cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el *Presupuesto de Ingresos y Gastos* ha experimentado la evolución que muestran las siguientes tablas y gráficos:

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2005

Años	IV. Transferencias Corrientes		V. Intereses de Depósitos		VII. Transferencias de Capital		VIII. Activos Financieros		Total	
	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	38.816	233.288,86	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	69.000	414.698,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	69.000	414.698,35
1995	53.500	321.541,48	1	6,01	20.500	123.207,48	32.757	196.873,54	106.758	641.628,50
1996	87.415	525.374,73	1	6,01	7.750	46.578,44	33.855	203.472,65	129.021	775.431,83
1997	96.355	579.105,21	1	6,01	6.500	39.065,79	21.000	126.212,54	123.856	744.389,55
1998	62.153	373.547,05	1	6,01	16.500	99.167,00	63.025	378.787,88	141.679	851.507,94
1999	62.153	373.547,05	1	6,01	6.500	39.065,79	78.544	472.058,95	147.198	884.677,80
2000	67.913	408.165,35	1	6,01	14.000	84.141,69	48.664	292.476,53	130.578	784.789,59
2001	117.173	704.223,91	1	6,01	14.000	84.141,69	18.517	111.289,41	149.691	899.661,03
2002	93.472	561.778,03	1	6,01	19.000	114.192,30	25.500	153.258,09	137.973	829.234,43
2003	95.864	576.156,00	1	7,00	20.000	120.206,00	33.370	200.560,00	149.231	896.929,00
2004	95.864	576.156,00	1	7,00	24.185	145.353,00	46.701	280.681,00	166.752	1.002.197,00
2005	127.045	763.558,00	1	7,00	6.024	36.210,00	45.965	276.259,00	179.036	1.076.034,00

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2005 (euros)

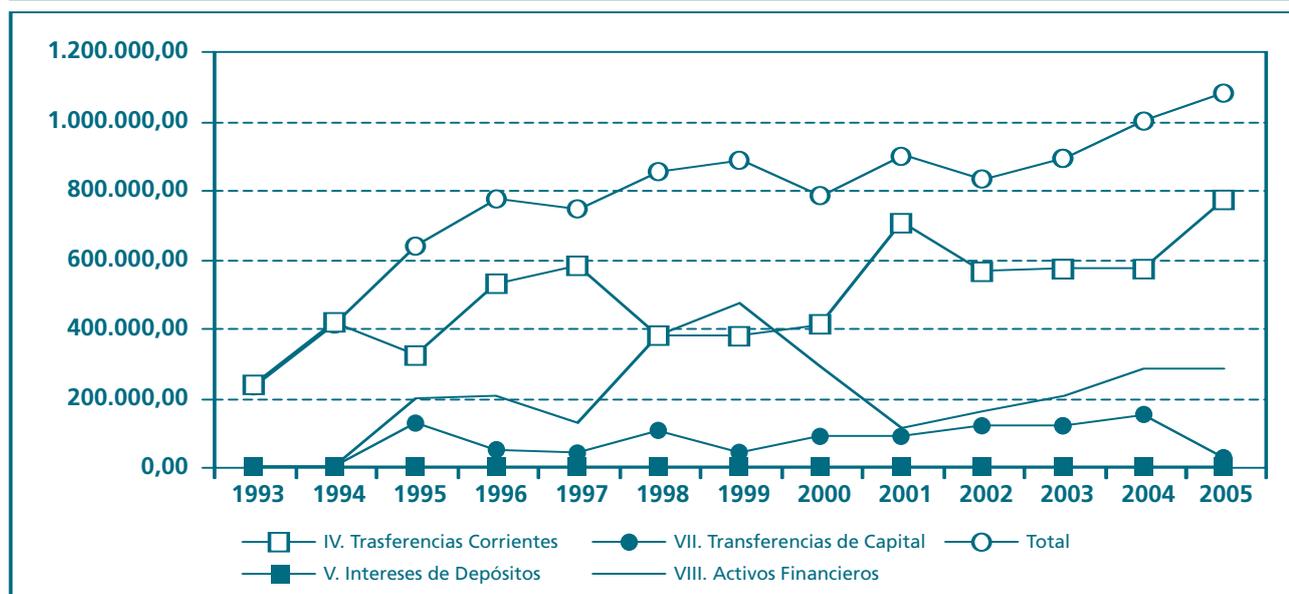
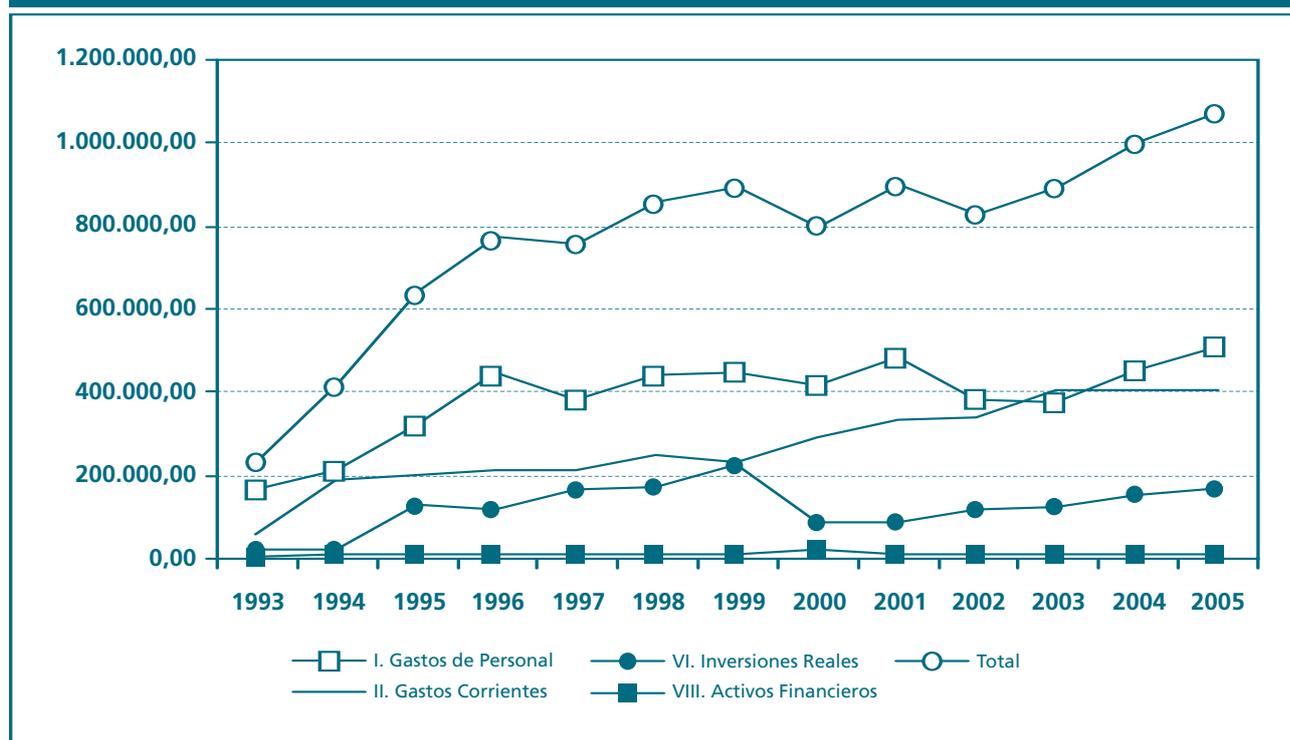


TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2005

Años	I. Gastos de Personal		II. Gastos Corrientes		VI. Inversiones Reales		VIII. Activos Financieros		Total	
	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	26.499	159.262,20	9.317	55.996,30	3.000	18.030,36	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	34.676	208.406,96	31.430	188.898,10	3.055	18.360,92	1.008	6.058,20	70.169	421.724,18
1995	52.708	316.781,46	33.076	198.790,76	20.500	123.207,48	500	3.005,06	106.784	641.784,77
1996	73.968	444.556,63	35.200	211.556,26	19.366	116.392,00	500	3.005,06	129.034	775.509,96
1997	63.010	378.697,73	34.901	209.759,23	27.000	162.273,27	941	5.655,52	125.852	756.385,75
1998	72.594	436.298,73	41.328	248.386,28	28.244	169.749,86	500	3.005,06	142.666	857.439,93
1999	73.933	444.346,28	37.528	225.547,82	36.500	219.369,42	649	3.900,57	148.610	893.164,09
2000	68.642	412.546,73	47.710	286.742,88	14.300	85.944,73	2.553	15.343,84	133.205	800.578,17
2001	79.858	479.956,25	55.333	332.558,03	14.000	84.141,69	500	3.005,06	149.691	899.661,03
2002	63.043	378.896,06	55.430	333.141,01	19.000	114.192,30	500	3.005,06	137.973	829.234,43
2003	62.183	373.730,00	66.552	399.987,00	20.000	120.206,00	500	3.006,00	149.231	896.929,00
2004	74.655	448.687,00	66.493	399.631,00	25.103	150.873,00	500	3.006,00	166.752	1.002.197,00
2005	85.288	512.592,00	66.055	397.001,00	26.819	161.186,00	500	3.006,00	179.036	1.076.034,00

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2005 (euros)



4.2. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE 2005

4.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2005

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto propuesto obtuvo su financiación tanto de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, (Departamento al que está adscrito el CES), como del remanente de tesorería.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2004, aprobó el *Anteproyecto de Presupuesto del CES para 2005* conforme al siguiente detalle:

TABLA 3. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2005 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	688.897,00	I. Gastos de Personal	516.411,00
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	425.830,00
VII. Transferencias de Capital	156.416,00	VI. Inversiones Reales	174.083,00
VIII. Activos Financieros	276.259,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.121.579,00	Total	1.121.579,00

4.2.2. Presupuesto de 2005 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2005 por el Parlamento de Canarias, mediante la *Ley 5/2004,*

de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 se resume en la siguiente tabla:

TABLA 4. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2005 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	763.558,00	I. Gastos de Personal	512.592,00
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	397.001,00
VII. Transferencias de Capital	36.210,00	VI. Inversiones Reales	161.186,00
		VII. Transferencias de Capital	2.249,00
VIII. Activos Financieros	276.259,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.076.034,00	Total	1.076.034,00

4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2005

A 31 de diciembre de 2005 el *Presupuesto del Consejo* presentaba un crédito definitivo de 1.077.863,02 euros, lo que representa un 0,16% de incremento con respecto al crédito inicialmente consignado (1.076.034,00 euros). El crédito inicialmente consignado fue pues objeto de diversas modificaciones de crédito, materializadas algunas al alza en el capítulo I de gastos de personal (ampliaciones de créditos para trienios, etc) y otras tramitadas

como transferencias de crédito del capítulo II al VI del presupuesto de gastos. Todo ello supuso un incremento total de 1.829,02 euros, respecto del crédito inicial, quedando establecidos los créditos definitivos en la cantidad de 1.077.863,02 euros. En cuanto a la diferencia entre los créditos definitivos del estado de gastos (1.077.863,02 euros) e ingresos (1.076.271,08 euros), se corresponde con créditos ampliables que generan déficit por un valor de 1.591,94 euros.

TABLA 5. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	763.558,00	I. Gastos de Personal	514.183,94
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	376.201,00
VI. Enajenación de Inv. Reales	0,00	IV. Transferencias Corrientes	0,00
VII. Transferencias de Capital	36.210,00	VI. Inversiones Reales	184.235,00
VIII. Activos Financieros	276.496,08	VIII. Activos Financieros	3.243,08
Total	1.076.271,08	Total	1.077.863,02

CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS

DIRECCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES DE CANARIAS				
Área	Nombre y Apellidos	Puesto	Ext. Tif	Email
Dirección	José Luis Rivero Ceballos	Presidente	030	presidente.ces@gobiernodecanarias.org
	Carlos J. Valcárcel Rodríguez	Secretario General	032	secretario.ces@gobiernodecanarias.org
Apoyo a la Dirección y a los Órganos	Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	037	cprietal@gobiernodecanarias.org
	Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	033	gmolriv@gobiernodecanarias.org
	Cristina del Río Orbaneja	Apoyo a los Órganos Colegiados	041	crioorb@gobiernodecanarias.org
Colegiados Régimen Jurídico y Administración General	Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio	038	ralonav@gobiernodecanarias.org
	M ^a Carmen Moreno Marín	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria	039	mmormary@gobiernodecanarias.org
	Ramón Rodríguez Guerra	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio	040	rrodgue@gobiernodecanarias.org
	Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	050	jquiher@gobiernodecanarias.org
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	Ramón Aymerich de Vega	Técnico de Estudios e Informes	072	raymve@gobiernodecanarias.org
	Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	047	jpengar@gobiernodecanarias.org
	Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental	044	jqueoro@gobiernodecanarias.org
	M ^a Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental	043	mreymarg@gobiernodecanarias.org

Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entreplanta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: 928-384932 y 928-384963
 Fax: 928-384897
 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org
 Http: www.cescanarias.org

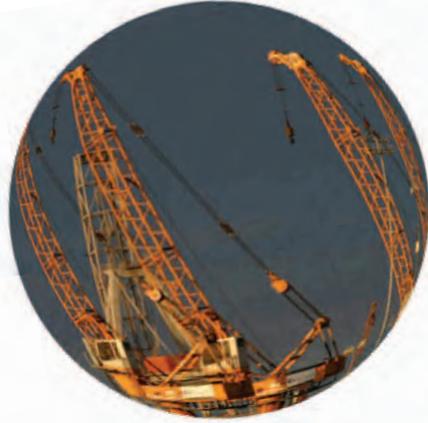
Horario de atención al público:
 Lunes: de 09 a 15 horas y de 16 a 18 horas
 Martes a Viernes: de 09 a 15 horas
 Si desea ampliar la información facilitada en esta Memoria, le recomendamos visitar el Sitio Web del CES:
www.cescanarias.org

Consulte el Portal Web Común de los CES Españoles:
<http://www.ces.es/cesespa/index.htm>

RELACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPAÑOLES (Datos actualizados a 31/03/2006)

	<p>C/ Gamazo, nº 30 41001 – Sevilla Tlf: 955 066251 / 955 066254 / 955 066257 Fax: 955 065807 / 955 065801 / 955 065809 Email: prensa.ces.cem@juntadeandalucia.es Web: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces/indexPadre.asp</p>	<p>Presidente: Joaquín Jesús Galán Pérez ces.cem@juntadeandalucia.es Secretaria: Amalia Rodríguez Hernández jamalia.rodriguez@juntadeandalucia.es Estudios: Alicia de la Peña Aguilar alicia.pena@juntadeandalucia.es Documentación: Susana Muñoz Bolaños biblioteca.ces.cem@juntadeandalucia.es Comunicación: Susana Muñoz Bolaños prensa.ces.cem@juntadeandalucia.es</p>
	<p>Avda/ César Augusto, nº 30-Edificio Verdi-1ªH 50004 – Zaragoza Tlf: 976 210550 Fax: 976 215844 Email: cesa@aragon.es Web: http://portal.aragob.es/servlet/page?_pageid=4110&_dad=portal30&_schema=PORTAL30&_type=site&_fsiteid=486&_fid=1&_fnavbarid=1&_fnavbarsiteid=486&_fedid=0&_fmode=2&_fdisplaymode=1&_fcalldfrom=1&_fdisplayurl=</p>	<p>Presidenta: Ángela López Jiménez cesa@aragon.es Secretario: Miguel Ángel Gil Condón magil@aragon.es Documentación: Ángela Sarmiento Ferrer cesabiblio@aragon.es</p>
	<p>Plaza de la Paz, nº 9-1º-Izda 33006 – Oviedo Tlf: 985 270715 / 985 271193 / 985 965222 / 985 963905 Fax: 985 237813 Email: cesasturias@adenet.es Web: http://www.cesasturias.es/principal/principal.htm</p>	<p>Presidente: Nicolás Álvarez Álvarez cesnicolas@terra.es Secretario: José Luis Gallego Riestra cesasturias.secretario@adenet.es Estudios: Luisa Solís Fernández cesasturias.auxiliar1@telefonica.net Documentación: María del Mar Alonso Robles marar@princast.es</p>
	<p>C/ Palau Reial, nº 19 07001 – Palma de Mallorca Tlf: 971 784432 / 971 784428 Fax: 971 784333 Email: ces@caib.es Web: http://web2.caib.es/cesfront/menu.do</p>	<p>Presidente: Francesc Obrador Moratino fobrador@ces.caib.es Secretario: Pere Aguiló Crespi paguilo@ces.caib.es Documentación: María Navarrete Cano mnavarrete@ces.caib.es</p>
	<p>Plaza de La Feria, nº 1-Edificio Marina-Entreplanta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 384963 / 928 384932 / 928 432440 Fax: 928 384897 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org Web: http://www.cescanarias.org/index2.html</p>	<p>Presidente: José Luis Rivero Ceballos presidente.ces@gobiernodecanarias.org Secretario: Carlos J. Valcárcel Rodríguez secretario.ces@gobiernodecanarias.org Estudios: Ramón Aymerich de Vega raymveg@gobiernodecanarias.org Documentación: Juan Peña García jpengar@gobiernodecanarias.org Comunicación: Mari Carmen Reyes Marrero mcreymarg@gobiernodecanarias.org Informática: Jaime de Querol Orozco jqueoro@gobiernodecanarias.org</p>
	<p>Paseo de Pereda, nº 31-2º 39004 – Santander Tlf: 942 232215 / 942 237907 Fax: 942 233272 Email: cescantabria@cescan.es Web: http://www.cescan.es/</p>	<p>Presidente: Pablo Coto Millán presidente@cescan.es Secretario: Daniel Ruiz Schäfer secretariogral@cescan.es Administración: Alicia Cubero San Miguel admon@cescan.es Documentación: Patricia Presmanes González documentacion@cescan.es Comunicación: Patricia Presmanes González documentacion@cescan.es</p>
	<p>C/ Cuesta de Carlos V, nº 5 45071 – Toledo Tlf: 925 269424 / 925 269434 Fax: 925 269445 Email: ces@jccm.es Web: http://www.jccm.es/ces</p>	<p>Presidente: Juan Antonio Mata Marfil jamata@jccm.es Secretaria: Carmen Suárez Blanco csuarez@jccm.es Estudios: Angel María Torres amtorres@jccm.es Documentación: Miguel Á. Pérez-Higueras Sánchez miguelap@jccm.es</p>
	<p>C/ Duque de la Victoria, nº 8-3º 47001 – Valladolid Tlf: 983 394200 / 983 394355 / 983 211860 Fax: 983 396538 / 983 296302 Email: cescyl@cescyl.es Web: http://www.cescyl.es/</p>	<p>Presidente: José Luis Díez Hoces de la Guardia presidente@cescyl.es Secretario: José Carlos Rodríguez Fernández secretario@cescyl.es Documentación: Antonio Ruiz García documentalista@cescyl.es Comunicación: Mª Angeles Rincón Calvo comunicacion@cescyl.es</p>

	<p>C/ Diputaci3n, n3 284 08009 – Barcelona Tlf: 93 2701780 / 93 2701783 / 93 2701785 Fax: 93 2701782 Email: ctescat@gencat.net Web: http://www.ctescat.net</p>	<p>Presidente: Merc3 Sala Schnorkowski merce.sala@gencat.net Secretaria: Teresita Itoiz i Cruells teresita.itoiz@gencat.net Estudios: Alfredo Reina Jim3nez Documentaci3n: Yolanda Salv3 Yenes yolanda.salva@gencat.net Comunicaci3n: Isabel Nasarre Begueria Inform3tica: Francesc Pellicer i Buatell</p>
	<p>Esquina Calles Salud Tejero y Due3as-Edificio La Tahona-13 Fase 51001 – Ceuta Tlf: 956 519131 / 956 512129 / 956 510145 Fax: 956 519146 Email: ces-ceuta@ceuta.es Web: http://www2.ceuta.es/consejerias/cj-presidencia/ces/ces-default.htm</p>	<p>Presidente: Basilio Fern3ndez L3pez ces-ceuta@ceuta.es Secretaria: Mar3a Dolores Pastilla G3mez mpastilla@ceuta.es Administraci3n: Mar3a Teresa Hidalgo ces-ceuta@ceuta.es</p>
	<p>C/ Enmedio, n3 116-13 12001 – Castell3n Tlf: 964 724500 Fax: 964 270379 Email: ces_cv@gva.es Web: http://www.ces.gva.es/cs/index.htm</p>	<p>Presidente: Rafael Cerd3 Ferrer ces@ces-cv.es Secretaria: Mar3a Jos3 Adalid Hinarejos sec_general@ces-cv.es Documentaci3n: Pilar Monte Collado p.monte@ces-cv.es</p>
	<p>C/ Reyes Huertas, n3 1-13-Dcha 06800 – M3rida (Badajoz) Tlf: 924 009345 / 924 009347 Fax: 924 009352 Email: cesextremadura@cesextremadura.org Web: http://www.cesextremadura.org/</p>	<p>Presidente: Luis Pla Rubio cesextremadura@cesextremadura.org Secretario: Jos3 Manuel Rodr3guez Mu3oz sgjmrodriguez@cesextremadura.org Documentaci3n: Miguel Hern3ndez Fern3ndez mhernandez@cesextremadura.org</p>
	<p>C/ Algalia de Abaixo, n3 24-Pazo de Amarante 15704 – Santiago de Compostela (A Coru3a) Tlf: 981 541650 / 981 541651 / 981 541655 Fax: 981 576526 Email: webmaster@ces-galicia.org Web: http://www.ces-galicia.org</p>	<p>Presidente: Pablo Egerique Mart3nez presidente@ces-galicia.org Secretario: Eliseo Sastre Serrano secretario.xeral@ces-galicia.org Documentaci3n: Jos3 Maria Cumbraos 3lvarez documentaci3n@ces-galicia.org Comunicaci3n: Roberto G3mez Gonz3lez gabinete.presidente@ces-galicia.org</p>
	<p>C/ Calvo Sotelo, n3 11-33-Dcha 26003 – Logro3o (La Rioja) Tlf: 941 245800 / 941 245859 Fax: 941 249412 Email: cesrioja@cesrioja.es Web: http://www.cesrioja.es</p>	<p>Presidente: Luis Fernando Ruiz Rivas cesrioja@cesrioja.es Secretario: David Ruiz Bacaicoa cesrioja@cesrioja.es Estudios: Sara Lafuente Mart3nez slafuente@cesrioja.es Administraci3n: Milagros Aguilera S3nchez cesrioja@cesrioja.es</p>
	<p>C/ Cardenal Marcelo Sp3nola, n3 14-13 28016 – Madrid Tlf: 91 5801997 / 91 5809846 / 91 5802743 Fax: 91 5801994 / 91 5802500 Email: cesmadrid@madrid.org Web: http://www.cesmadrid.es/</p>	<p>Presidente: Francisco Cabrillo Rodr3guez mercedes.cardenas@madrid.org Secretario: Juli3n Gonz3lez Cid julian.gonzalez@madrid.org Documentaci3n: Teresa Arag3n Men3ndez teresa.aragon@madrid.org</p>
	<p>C/ Alcalde Gaspar de La Pe3a, n3 2 30004 – Murcia Tlf: 968 221364 / 968 221491 Fax: 968 221664 Email: cesrm@cesmurcia.es Web: http://www.cesmurcia.org/home1a.htm</p>	<p>Presidente: Antonio Reverte Navarro Secretario: Isidro R3denas Ruiz Estudios: Fulgencio Madrid Conesa Documentaci3n: Antonia Herrera aherrera@cesmurcia.es Comunicaci3n: Leandro Solano Monserrate</p>
	<p>Parque Tom3s Caballero, n3 1-Edificio Fuerte del Pr3ncipe II-13 31005 – Pamplona Tlf: 948 427902 / 948 427901 / 948 150400 Fax: 948 423586 / 948 155600 Email: jm.andueza.azcona@cfnavarra.es Web: Sin Web</p>	<p>Presidente: Francisco Iribarren Fentanes Secretario: Jos3 Maria Andueza Azcona jm.andueza.azcona@cfnavarra.es</p>
	<p>C/ Gran V3a, n3 35-13 48009 – Bilbao (Bizkaia) Tlf: 944 792150 / 944 792158 Fax: 944 169505 Email: cesvasco@cesvasco.es Web: http://www.cesvasco.es</p>	<p>Presidente: Ant3n Lafont Mendiz3bal Secretario: Javier Mu3ecas Herreras Documentaci3n: Bego3a Etxebarria Nieva betxeba@cesvasco.es Comunicaci3n: Maje S3ez Beloki mjsaez@cesvasco.es</p>
	<p>C/ Huertas, n3 73 28014 – Madrid Tlf: 91 4290018 / 91 4290796 Fax: 91 3650555 Email: webmaster@ces.es Web: http://www.ces.es/index.jsp</p>	<p>Presidente: Jaime Montalvo Correa jaime.montalvo@ces.es Secretario: Juan Luis Nieto Fern3ndez jlnieto@ces.es Estudios: Julia Collado Jim3nez julia.collado@ces.es Documentaci3n: Jes3s Camarero Santamar3a jes3s.camarero@ces.es Comunicaci3n: Julio S3nchez 3lvarez prensa@ces.es Inform3tica: Jos3 Antonio D3az Aliseda jantonio.aliseda@ces.es</p>



Plaza de la Feria, nº 1 • Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 384932 928 384963 • Fax: 928 384897
cescanarias@gobiernodecanarias • www.cescanarias.org